BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires Viernes 25 de Julio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.863

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 16 de 1930.

80. — 196. —

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Sub Administrador general de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de don Manuel R. Boriano, que falleció, al Interventor de valores en la Casa de Moneda y contador inspector de sellos, don Angel Molinari.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«Asociación Paraguaya». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930.

P — 14 — 1930. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la «Asociación Paraguaya» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5°. del artículo 3° del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. — Concédese personería jurídica a la «Asociación Paraguaya», constituída en esta Capital, el 9 de Agosto de 1925; y apruébase sus estatutos de fojas cinco (5) a diez (10) con las modificaciones de fojas veintiocho (28).

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Hospital Aleman. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.

Expediente 554. — H — 1930. — 1187. — 658. — V — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Comisión Administrativa del Hospital Alemán, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1924 a la propiedad ubicada en las calles Pueyrredón 1650, Berutti 2571, Ecuador y Juncal; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino durante el ejercicio de 1924, encuadra dentro de las excepciones establecidas por el artículo 11 inciso b) de la Ley número 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Pérez Colman.

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.

1188. — Expediente número 4653 — S — 1930. — —2R. D. número 525. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 75.844 conteniendo cigarrillos venida en el vapor «Almanzora» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.

1189 — Expediente número 4652 — A — 1930. — R. D. número 524. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 72.597 conteniendo impresos, venida en el vapor «General Osorio» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.

1190. — Expediente número 4651 — A — 1930. — R. D. número 523. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 74.702 conteniendo un libro, venida en el vapor «Cap Polonio» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.

1191. — Expediente número 4650 — B — 1930. — R. D. número 522. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación una encomienda postal número 6889 conteniendo mil cigarrillos venida en el vapor «Almanzora» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires Julio 17 de 1930.

1192. — Exp. 4649-E-930. — R. D. N.° 521. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales números 75055 y 75056 conteniendo conservas alimenticias, venidas en el vapor «Florida», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires Julio 17 de 1930.

1193. — Exp. N.° 4648-S-930. — R. D. N.° 520. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 72413 conteniendo impresos, venida en el vapor «General Osorio», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de la Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires Julio 17 de 1930.

1194. — Exp. N.° 4647-G-930. — R. D. N.° 519. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 75687 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Almanzora», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Agregado Naval a la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de la Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires Julio 17 de 1930.

1195. — Exp. N.° 4646-G-1930 R. D. N.° 518. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 75730, conteniendo material para la limpieza de muebles venida en el vapor «Almanzora», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Consejero Comercial de la Embajada de la Gran Bretaña.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Embajada de la Gran Bretaña. — Libre despacho
Buenos Aires Julio 17 de 1930.
1196. — Exp. 4645-G-930. — R. D. N.º 517. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja conteniendo papelería oficial, venida en el vapor «Tuscán Star», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Consejero Comercial de la Embajada de Gran Bretaña.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Polonia. — Libre despacho
Buenos Aires Julio 17 de 1930.
1197. — Exp. N.º 4644-P-930. — R. D. N.º 516. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal internacional número 74359, venida en el vapor «Cap Polonio», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Legación de Panamá. — Libre despacho
Buenos Aires Julio 17 de 1930.
1198. — Exp. N.º 4643-P-930. — R. D. N.º 515. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón, conteniendo artículos de porcelana. (Tazas y platos), venido en el vapor «Wakasa Marú», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas siete, al señor Encargado de Negocios (interino) de la Legación del Panamá.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
A. M. Onetto

Asociación de Señoras San José. — Exoneración de impuesto territorial.
Buenos Aires, Julio 19 de 1930.
1199. — Exp. 516-A-1930. — 660-V
Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación de Señoras de San José, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1929, a la propiedad que ocupa el «Instituto Keating», ubicada en las calles Uriburu 876 y Estados Unidos 3141; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y
Considerando:
Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentre comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11 inciso h) de la Ley número 11.285 sobre contribución territorial,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.
Pérez Colman

Urruzola & Costa. — Facilidades para el despacho de riñones, sesos etc., frescos.
Buenos Aires, Julio 19 de 1930.
1200. — Exp. 4662-U-930. — R. V. N.º 508. — Vista la presentación de los señores Urruzola & Costa, en la que piden se les permita realizar con un documento mensual, los despachos de las encomiendas conteniendo riñones sesos lenguas, etc. frescos procedentes de Montevideo, por el puerto de la Capital, y
Considerando:
Que siempre que se llenen los requisitos exigidos por el Ministerio de Agricultura, puede accederse a lo pedido;
Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el permiso que se solicita.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pérez Colman

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Compañía de Seguros y Reaseguros La Mundial». — Se aprueban elementos técnicos para los seguros de la «Sección Vida» en que opera
Buenos Aires, Julio 16 de 1930.
M. 19/930. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Justicia e I. Pública—
Resuelve:
Artículo 1º. — Apruébase las cláusulas complementarias por el riesgo de doble indemnización y exención de pago y renta mensual en caso de invalidez, de fs. ciento cuarenta y tres (143) y la tarifa de primas de fs. ciento cuarenta y dos (142), que presenta la sociedad anónima Compañía de Seguros y Reaseguros «La Mundial», para los seguros de la «Sección Vida» en que opera.
Art. 2º. — Publíquese, anótese dése al Registro Nacional, repóngase el sellado glósese testimonio y archívese.
J. de la Campa

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril del Sud. Estación Puán. Transferencia de un desvío particular.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.

253. — Expte. 6737—F—905. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para transferir a los señores Bunge y Born Limitada el desvío que de acuerdo con lo dispuesto por resolución de fecha 4 de Septiembre de 1905, ha construído en la estación Puán para el servicio exclusivo del señor Máximo Hirsch;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para transferir a favor de los señores Bunge y Born Limitada, el desvío de que se trata, dejándose establecido que esta obra queda supeditada al carácter de precariedad, como lo están las de igual naturaleza y a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

Compañía General de los Tranvías Eléctricos del Rosario. Cruce de vías con las de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, en el paso a nivel situado en la calle Córdoba de Rosario (Santa Fe).
Buenos Aires, Julio 15 de 1930.

254. — Expte. 16.692—M—1930. —
Visto este expediente y resultando:
Que la Compañía General de los Tranvías Eléctricos del Rosario solicita autorización para cruzar sus vías con las de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, en el paso a nivel de la calle Córdoba, a la altura de la de Río de Janeiro, de la ciudad de Rosario (Santa Fe);

Que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta las dificultades que presenta el cruce de referencia y de acuerdo con las observaciones formuladas oportunamente por la Dirección General de Ferrocarriles, presenta para su aprobación el plano, la memoria descriptiva y presupuesto de conformidad a los cuales proyecta suprimir las barreras existentes en el cruce de la calle Córdoba, dejar libre la comunicación con la de Río de Janeiro, y a los efectos de la seguridad correspondiente, instalar en ambos cruces señales sonoras y luminosas convenientemente distribuídas;

Que la Municipalidad de Rosario, a la que se le diera traslado, por nota que corre agregada (fs. 25) a estas actuaciones, manifiesta su conformidad con el proyecto presentado;
Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

1º. — Aprobar el plano, la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, importe de ocho mil setecientos pesos (\$ 8.700,00 m/n.) moneda nacional, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con los cuales llevará a cabo las obras de referencia, debiendo adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la máxima seguridad en los pasos a nivel de que se trata, y elevar a la terminación de los trabajos, la liquidación final correspondiente.

2º. — Autorizar a la Compañía General de los Tranvías Eléctricos de Rosario, a efectuar el cruce solicitado en las condiciones establecidas para estas clases de obras, debiendo ejecutar los trabajos bajo la vigilancia de la Compañía General de Ferrocarriles mencionada.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.
J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, Expediente N.º 116817-1930.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Hjalmar Henrichson, dinamarqués, comerciante, casado, de 43 años de edad, con domicilio en la calle Esmeralda N.º 449 de esta Capital Federal, al señor Director General respetuosamente digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, cuya propiedad ignoro si es particular o fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que se ubicará en la forma siguiente: En la región de San Antonio de los Cobres, Territorio de Los Andes, en forma de paralelógramo rectángulo de 8.000 metros de dirección Norte-Sud por 2.500 metros, de manera que su vértice NE. sea el esquinero NO. de la mina "Vicuña", correspondiente al expediente K-240-1906. Autorizo al señor Enrique Pla para que tramite este expediente, efectúe y retire depósitos, transfiera derechos y firme toda clase de escritos. Será justicia. — (Fdo.) H. Henrichson. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta, siendo las doce horas cincuenta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Abril 25|930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General.

— Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de los Cobres), en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. El interesado respetará las minas a las cuales se superpone este cateo. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 4 de 1930. —

(Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. —

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Hjalmar Henrichson, bajo el N.º 666, folio 142 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e24 julio N.º 6.585 v4 agosto

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de los Cobres). — Expte. N.º 116.818|930.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Enrique Plá, español, comerciante, soltero de 54 años de edad, domiciliado en esta Capital Federal, calle Bartolomé Mitre N.º 383, al señor Director General, respetuosamente digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión

de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, ni labrados, ni cercados, cuya propiedad ignoro si es fiscal o particular, solicito permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que se ubicarán en la forma siguiente: En el Distrito de San Antonio de los Cobres del Territorio de Los Andes, del mojón Noroeste de la mina "Vicuña", mensurada por el Ingeniero Jorge Cassafourth, se medirán 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y 8.000 metros al Norte hasta el punto inicial. Será justicia. (Fdo.) Enrique Plá. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta, siendo las doce horas, cincuenta y nueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Abril 25 de 1930. A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento de San Antonio de Los Cobres), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado respetará las superposiciones ocupadas por las minas a las que se superpone este cateo. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Julio 4 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Julio 7 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 10 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Enrique Plá, bajo el N.° 667, folio 143 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e24 julio N.° 6.584 v4 agosto

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1930

CUENTAS	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.
Agentes Habilitados	—	45.656.783.58	—	41.547.156.70	—	4.109.626.88	—	—
Agentes Habilitados. Cta. Diferencia a Regularizar	—	7.935.10	—	—	—	7.935.10	—	—
Agentes Escolares	—	134.498.55	—	16.370.63	—	118.127.92	—	—
Alcancías	—	11.404.—	—	9.616.—	—	1.788.—	—	—
Acreedores Varios	—	94.636.31	—	109.850.30	—	—	—	15.213.99
Boletines Comunes Canjeados	—	70.305.—	—	54.043.—	—	16.262.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	118.477.—	—	60.011.—	—	58.466.—	—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	—	12.682.610.73	—	11.718.570.05	—	964.040.68	—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	—	8.305.631.52	—	8.147.368.50	—	158.263.02	—	—
Banco Nación Argentina — Títulos en Custodia	25.834.000.—	31.431.000.—	104.700.—	119.200.—	25.729.300.—	31.311.800.—	—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	—	9.407.500.—	—	—	—	9.407.500.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.808.—	—	—	—	1.773.808.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	15.—	—	5.990.—	—	—	—	5.975.—
Caja	—	31.932.021.07	—	31.764.441.95	—	167.579.12	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	57.462.55	—	107.445.92	—	—	—	49.983.37
Caja de Previsión de los Empleados de la C. N. A. P.	—	4.777.67	—	—	—	4.777.67	—	—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Compromisos 1925 Pendientes de Autorización	—	—	—	16.337.11	—	—	—	16.337.11
Construcción Edificio Administración Central	—	47.785.97	—	—	—	47.785.97	—	—
Cuotas Embargadas	—	2.339.40	—	2.852.15	—	—	—	512.75
Créditos en Gestión Judicial	—	19.449.63	—	—	—	19.449.63	—	—
Comisión Cobro Cupones	—	2.602.07	—	—	—	2.602.07	—	—
Conversión	99.988.50	55.380.717.04	24.367.515.50	227.246.60	—	55.153.470.44	24.267.527.—	—
Cuentas Corrientes	—	19.302.798.82	—	116.491.870.87	—	—	—	97.189.072.05
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	—	128.854.08	—	8.128.89	—	120.725.19	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	3.998.113.91	—	3.907.198.90	—	90.915.01	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	4.711.50	2.580.70	1.466.484.50	1.901.694.25	—	—	1.461.773.—	1.899.113.55
Emisión de Valores de Ahorro	—	17.996.783.—	—	258.115.591.70	—	—	—	240.118.808.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	64.013.40	—	2.837.926.965	—	—	—	2.773.913.565
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Libretas con cargo	—	313.—	—	878.50	—	—	—	565.50
Emisión de Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	764.923.58	—	—	—	764.923.58
Fondo de Reserva — Decreto P. E. 23|8|929	—	—	—	56.651.16	—	—	—	56.651.16
Garantías	—	1.506.—	—	24.813.85	—	—	—	23.307.85
Gastos de Administración	—	269.432.12	—	119.409.32	—	150.022.80	—	—
Gastos Pendientes de Liquidación año 1929	—	8.810.28	—	18.603.79	—	—	—	9.793.51
Ganancias y Pérdidas	—	—	—	13.252.93	—	—	—	13.252.93
Gastos de los Inmuebles	—	4.126.77	—	—	—	4.126.77	—	—
Inmuebles	—	4.316.902.17	—	—	—	4.316.902.17	—	—
Intereses	—	12.554.98	—	1.513.49	—	11.041.49	—	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	—	—	25.782.67	—	—	—	25.782.67
Ley 10.676, Art. 2.°, inc. 2.°, Item h)	—	2.412.88	—	2.940.86	—	—	—	527.98
Ley 9.527, Art. 15, inc. e)	—	—	—	21.065.875	—	—	—	21.065.875
Muebles e Instalaciones	—	229.832.86	—	300.—	—	229.532.86	—	—
Obligaciones Personales	—	175.914.30	—	1.346.33	—	174.567.97	—	—
Operaciones Pendientes	—	15.462.626.32	—	15.502.196.07	—	—	—	39.569.75
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	—	—	485.—	—	—	—	485.—
Papelería e Impresos	—	37.083.10	—	—	—	37.083.10	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	8.889.05	—	—	—	8.889.05
Premios F. A. P.	—	—	—	2.240.—	—	—	—	2.240.—
Producido Inmuebles	—	—	—	85.882.—	—	—	—	85.882.—
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	1.043.523.81	—	—	—	1.043.523.81
Recursos devengados a cobrar	—	695.243.84	—	675.141.63	—	20.102.21	—	—
Reintegro Remuneración Consejo años 1922|25	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Sueldos Liquidados	—	560.140.25	—	563.971.84	—	—	—	3.831.59
Sueldos	—	620.000.—	—	—	—	620.000.—	—	—
Sobrante Ejercicio 1929	—	—	—	103.30	—	—	—	103.30
Tasa por Cédulas de Reembol os	—	0.50	—	259.—	—	—	—	258.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	—	3.709.88	—	—	—	3.709.88	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	248.735.600.—	—	18.560.600.—	—	230.175.000.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	25.632.915.31	—	18.974.029.39	—	6.658.885.92	—	—
Valores en Depósito	—	1.800.—	—	—	—	1.800.—	—	—
	25.938.700.—	535.757.555.875	25.938.700.—	535.757.555.875	25.729.300.—	346.289.425.085	25.729.300.—	346.289.425.085

J. A. Castelli
Jefe Tenedor de Libros

E. A. Coronado
Contador General

Antonio S. Amallo
Presidente

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 24 de Julio de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines . . .	3.20
" subscripción	144.—
" marcas	330.—
" avisos varios	1.103.40
" adicional	122.50
Total	1.703.50

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde. Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN de las [illegible]

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de [illegible] moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Pliegos de base y condiciones para las licitaciones públicas y concurrencia a los concursos privados de precios y presentación de presupuestos.

Registro de Comerciantes e Industriales

Se hace saber a los señores comerciantes e industriales, que se interesen por la venta de sus mercancías al Consejo Nacional de Educación, que deben inscribirse en el Registro de Comerciantes e Industriales, que a esos efectos se ha abierto en la Oficina de Compras de esta Repartición.

Al mismo tiempo y para su conocimiento y efectos, se les impone de la siguiente resolución:

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Siendo necesario asegurar el mayor contralor y las garantías convenientes a los intereses del H. Consejo en cuanto concierne a las licitaciones públicas y concursos privados de precios para la adquisición de especies con destino a las escuelas y dependencias técnicas y administrativas de la Repartición;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha

Resuelve:

1.° — En lo sucesivo por la Inspección General Administrativa se entregará a los comerciantes e industriales los pliegos de Bases y Condiciones de las licitaciones públicas que realice el H. Consejo para la provisión de especies con destino a sus distintas dependencias, previa comprobación de hallarse inscriptos en el Registro de Comerciantes e Industriales que se lleva en la Oficina de Compras.

2.° — La Oficina de Compras extenderá a cada comerciante e industrial que se presente a inscribirse en el Registro a que se refiere el último apartado del Art. 1.°, una tarjeta comprobante de su inscripción.

3.° — En los llamados a concurso privado de precios o en las demandas de presupuesto, la Oficina de Compras, determinará con precisión el día y hora en que deben ser presentadas las propuestas consignando además todos los detalles que mejor contribuyan a la exactitud de las ofertas con relación a los artículos cuya adquisición se procure.

4.° — Los comerciantes e industriales, que se presenten a los concursos privados o formulen presupuestos, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, el día y hora señalado, en la Inspección General Administrativa, consignando en el sobre el número del expediente contenido en el pedido respectivo de la Oficina de Compras.

5.° — La Oficina de Compras elevará en cada caso por intermedio del Departamento de Hacienda a la Inspección General Administrativa la nómina de las casas de comercio o establecimientos industriales a los que se les haya solicitado precios o invitado a concurrir al concurso privado correspondiente.

6.° — La Inspección General Administrativa, con intervención del Escribano del Consejo, labrará en cada caso un acta en la que se consigne las propuestas o presupuestos recibidos, conteniendo el monto de las mismas y las elevará al Departamento de Hacienda para el trámite que corresponda.

7.° — La Oficina de Compras enviará por correo certificado los pedidos de presupuesto y llamados a concurso privado de precios, adjuntando al expediente respectivo los recibos que acrediten haberse dado cumplimiento a esta disposición, como así también agregará un ejemplar del llamado a concurso privado de precios o pedido de presupuesto. — Firmado: A. Rodríguez Jáuregui. — Agustín Cuzzani. El Secretario General

v4 agosto

Pago de créditos y reclamaciones por demoras en el trámite de los mismos.

Por disposición del señor Presidente se hace saber a los señores proveedores de especies y contratistas de obras autorizadas por la Repartición, que el pago de los créditos se realiza con toda regularidad y que las reclamaciones sobre demoras en el trámite de los expedientes, deben formularlas directamente ante el señor Secretario Encargado del Departamento de Hacienda, los días hábiles de las 16 a las 17 horas, a excepción de los Sábados que se hará de 11 a 12 horas.

El Secretario General

v4 agosto

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

152

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón 515 (4o. Piso)

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Julio de 1907

Fecha de inscripción el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908

Capital:

Autorizado	$ %	950.000.—
Suscripto	» »	350.000.—
Realizado	» »	350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

(3er. Trimestre del XXII Ejercicio)

ACTIVO		$ m/n	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	$ 128475 87		
Pavimentación	» 103678 68		
Edificios del Club	» 95560 92		
Edificios anexos	» 22697 73		
Molinos y aguadas	» 14403 95		
Alambrados	» 2477 01		
La cancha	» 68994 92		
La cancha de Tennis	» 6658 92	442983 98	
Materiales, máquinas y herramientas		7379 99	
Muebles y útiles		14269 85	
Instalaciones		2691 30	
Animales		100 —	
Mejoras edificio Club		27699 95	
Conservación		3717 22	498845 29
Activo circulante			
Existencia de toallas			660 —
Activo disponible			
Caja		509 15	
Bancos		25486 98	25946 13
Activo exigible			
Subscripciones a cobrar			7299 —
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales—Gastos cancha, etc.			56346 81
			589097 23
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		350000 —	
Reserva		30000 —	380000 —
Pasivo exigible			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados.			
Debentures (obligaciones)		103750 —	103750 —
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			4138 —
Ganancia:			
Concursos—Cuota ingreso, subscripciones, etc.			101209 23
			589097 23

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e24 julio N.° 6551 v26 julio

127

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado.............................. m$n 250.000.—
» suscripto.............................. » 127.860.—
» realizado.............................. » 117.822.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	10338 —
Caja:	
En efectivo	1440 45
Depositado en otros bancos	0 79
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	194571 —
Adelantes	3058 87
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	2622 28
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	1398 84
Ganancias y Pérdidas: (Saldo anterior, comisiones, sueldos, gastos generales, gastos judiciales, jubilaciones, publicidad, propaganda, gastos de asamblea e impresos)	13594 97
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	247 —
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	878 —
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Oras cuentas de orden	
	238350 20
PASIVO	
Capital subscripto	127860 —
Fondo de reserva estatutario	
» de reservas facultativas	
» de jub. y auxilio para empleados	144 50
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	18797 10
» a plazo	10300 —
» en Caja de Ahorros	32269 99
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas: (Intereses, suscripción, información)	25969 83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	11755 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Acreedores varios	275 50
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN.	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	878 —
Documentos en garantia	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	238350 20

Federico D. Taylor, presidente. — G. J. R. Petroni, secretario. — F. Traversi, gerente. — V. T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otra efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 6596 v25 julio

2.65

FIRESTONE TIRE & RUBBER Co.

SUCURSAL BUENOS AIRES
Azopardo 944/70
País de origen: Estados Unidos de América
Casa Matriz: Akron, Ohio, E. U. A.
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Julio de 1916
Fecha de reconocimiento, Junio 22 de 1917
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado.............................. $ o/a 48.810.400.—
Emitido.............................. » » 27.379.950.—
La sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 31 de Octubre de 1929

Perteneciente a la Sucursal de Buenos Aires

ACTIVO	$/ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles	57770 81	
Instalaciones	3872 90	61643 71
Activo circulante:		
Mercaderías		1785800 98
Activo disponible:		
Caja	2500 —	
Bancos	63150 36	65650 36
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1072453 22	
Documentos a cobrar	249022 50	
Deudores en gestión	122847 58	1444323 30
Activo transitorio:		
Pagos adelantados		891 36
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de cuenta		115461 86
Cuentas de orden:		
No existen.		
		3473771 57
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reservas especiales		326989 49
Pasivo exigible		
Acreedores en cuentas corrientes		—
Casa Matriz		3145532 08
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1250 —
Cuentas de orden:		
No existen.		
		3473771 57

p. p. Firestone Tire y Rubber Co.
E. W. Shule,

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio año terminado 31 de Octubre 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Saldo anterior		15192 11
Amortizaciones:		
Depreciación de muebles, útiles e instalaciones		12228 37
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		655758 61
Patentes e impuestos		5632 10
		688811 19
HABER		
Mercaderías		569984 31
Intereses, comisiones y cambios		3365 02
Saldo: Pérdida anterior	15192 11	
Más pérdida del año	100269 75	115461 86
		688811 19

p. p. Firestone Tire y Rubber Co.
E. W. Shule,

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 6597 v25 julio

2513

Refinería Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887.

Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887.

Capital autorizado.................. $ o/s. 3 000.000.—
» suscripto.................... » 2.000.000.—
» realizado..................... » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

Correspondiente al 2.° trimestre del 43 ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	1537294 02	
Edificios	1333157 02	
Maquinarias	2492783 88	9782 73
Instalación para petróleo	133832 47	
Materiales y herramientas:		
Vías férreas	47171 14	
Herramientas, útiles y materiales		605061 75
Combustible		345948 55
Materiales de embalaje		272589 27
Muebles y útiles:		
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio		63688 68
	5544238 53	1297015 98
II Activo circulante:		
Materia prima y productos elaborados:		
Existencia al 30 Abril de 1929		165702 60
III. Activo disponible:		
Caja		11682 52
Bancos		46 65
IV. Activo exigible.		
Deudores en cuenta corriente	543 12	8791251 59
Emisión de obligaciones hipotecarias - Quebranto	269445 66	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Sueldos, gastos generales e intereses		785246 43
Cuentas de orden:		
Letras de adelanto sobre azúcar		24774831 55
Conversión	746165 66	
	6560392 97	35825779 32
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado	2000000	
Reserva legal	201531 19	
Reservas facultativas	150000 —	
Fondo de renovación:		
s/ Edificios y sus accesorios .. $ o/s 602.970.94		
» Maquinaria .... » 1.326.887 40		
» Instalación para petróleo .. » 20.580 14		
» Vías férreas .... » 18.190.69	1968629 17	
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	24259 48	7435116 17
Debentures (Obligaciones)	2198952 —	
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	5654 —	
Ganancias:		
Saldo	11367 13	
Explotación:		
Refinación y venta de productos		1920000 55
Cuentas de orden:		
Letras a pagar		24774831 55
Conversión		1695831 05
	6560392 97	35825779 32

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1929.

Carlos A. Tornquist, presidente. — José M. Landajo, director secretario. — Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires 30 Diciembre de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 julio N.° 6598 v28 julio

189

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

Sociedad Anónima

DOMICILIO: SAN MARTIN 233 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Marzo de 1920 N.° 30. Folio 581. Libro 39. Tomo A.

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales y Granizo

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 1.240.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Cuarto trimestre del décimo Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	760000 —	
Acciones liberadas	100000 —	
Caja y Bancos	126923 56	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	917784 37	
Préstamos hipotecarios s/valores	685000 —	
» s/pólizas Vida	89690 87	
Obligaciones a cobrar	31458 67	
Mobiliario y material	3611 93	
Deudores varios	525317 99	
Primas pendientes técnicas	—	
Comisiones descontadas	105765 03	
Gastos de organización a amortizar	29389 52	
Cuentas de orden	43050 —	
Gastos de explotación:		
Administración	186100 86	
Incendio	498293 94	
Marítima	538174 53	
Vida	376048 77	
Automóviles	89750 87	
Cristales	4804 21	
Infortunios	28987 55	
Granizo	56611 08	
Siniestros:		
Incendio	43693 66	
Marítima	88117 83	
Vida	16919 98	
Automóviles	56698 39	
Cristales	2267 65	
Infortunios	531 34	
Granizo	128742 39	
Pérdida Balance 31/12/1928	416996 60	5950681 59
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Argentino Interno: $ 50.000.— nominales	49800 —	
Deudores por primas	81972 32	
Gastos de explotación	181769 55	
Siniestros	242456 88	555998 70
		6506680 29
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	89410 15	
Beneficios asegurados Vida	1720 15	
Acreedores varios	506895 96	
Cuentas de orden	43050 —	
Cuenta de explotación:		
Administración	1230832 60	
Incendio	585928 90	
Marítima	653287 86	
Vida	548975 56	
Automóviles	185756 96	
Cristales	13595 41	
Infortunios	34309 79	
Granizo	154186 59	5997899 93
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Cuentas de explotación		508780 36
		6506680 29

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — Williams S. Bell, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 julio N.° 6594 v28 julio

179

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 559

del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Opera en: Seguros Sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:

Autorizado	\$ m/n	2500000 —
Subscripto	» »	2500000 —
Realizado	» »	2500000 —

en 5000 acciones Series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
(2.° trimestre del 36 Ejercicio social)

ACTIVO	\$ m/n.	\$ m/n.
Accionistas	—	
Caja y Bancos	259236 45	
Propiedades e inmuebles	9938219 01	
Títulos de renta y valores diversos	1879511 40	
Préstamos hipotecarios	146951 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	672611 06	
Obligaciones a cobrar	3949 71	
Mobiliario y material	—	
Comisiones descontadas Vida	289284 55	
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	698740 81	
Gastos explotación	840210 90	
Siniestros	313715 68	
Cuentas de orden	374800 —	
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.o 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	7328 53	
Varios deudores	33715 95	
Gastos explotación	107879 51	
Siniestros	237178 29	
Cuentas de orden	50000 —	
Seguros Individuales Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	5767 54	
Gastos explotación	33874 35	
Siniestros	37702 80	
PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		6092651 24
Beneficios asegurados Vida		614894 07
Siniestros pendientes		162975 —
Diversos acreedores		3888136 89
Cuentas explotación		1324969 65
Cuentas de orden		374800 —
Ganancias y Pérdidas (saldo 35.° ejercicio)		12115 05
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley N.o 9688:		
Reserva de riesgos en curso		277865 —
Siniestros pendientes		121800 —
Varios acreedores		13534 25
Cuentas explotación		220161 03
Cuentas de orden		50000 —
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reserva de riesgos en curso		109613 —
Siniestros pendientes		13336 —
Varios acreedores		50229 80
Cuentas explotación		98607 56
	15925188 54	15925188 54

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 17 de 1930

E. Astengo presidente. — James Begg, gerente. — Tomás

Casimiro Pobledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador. — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 julio N.° 6588 v28 julio

87

"AURORA"

Compañía Anónima de Seguros

País de origen—España

Domicilio: calle Bartolomé Mitre 519. — Buenos Aires.
Fecha de autorización del P. Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926
Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Capital autorizado	Pesetas	10.000.000.—
» subscripto	»	4.500.000.—
» realizado	»	4.500.000.—

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
(Cuarto Trimestre del Ejercicio Social)

	DEBE \$ c/l	HABER \$ c/l
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	308272 73	
Casa Matriz	216086 03	
Caja y Bancos		
Títulos de Renta y valores varios		
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	12976 35	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz		206492 38
Casa Matriz (Títulos en depósito)		308272 73
Reservas		
Siniestros pendientes		22570 —
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
	537335 11	537335 11

Buenos Aires, Enero 7 de 1930.
Jaime y Hug. Agentes Generales

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1° de Octubre de 1929 hasta el 31 de Diciembre de 1929

	DEBE \$ c/l	HABER \$ c/l
Corretajes y comisiones	21127 98	
Siniestros	10354 47	
Gastos generales	7479 79	
Reaseguros locales pasivos	19 11	
Saldo	12999 39	
Primas		51331 48
Patentes y sellos		645 44
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		3 82
	51980 74	51980 74

Las sifras que anteceden están sujetas a los gatos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matríz.

Buenos Aires, Enero 7 de 1930.
Jaime y Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
correspondientes al año comprendido desde el 1.° de Enero de 1929 hasta el 31 de Diciembre de 1929.

	DEBE \$ c/l	HABER \$ c/l
Corretajes y comisiones	70784 08	
Siniestros	91718 89	
Gastos generales	33246 53	
Reaseguros locales pasivos	176 13	
Primas		177[illegible]1 86
Patentes y sellos		[illegible]09 44
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		[illegible] 23
Saldo		1[illegible]059 60
	1959[illegible]5 63	1[illegible]5925 63

Las sifras que anteceden están sujetas a los gatos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matríz.
Jaime y Hug.— Agentes Generales

Buenos Aires, Enero 24 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 julio N.° 6591 v25 julio

71

Sociedad Anónima Estancias "La Colmena", Compañía Limitada

PUERTO SAN JULIAN, TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 30 de Julio de 1907.

Capital autorizado .... $ % 6 0.0.0.—
» subscripto .... » » 600.000 —
» realizado .... » » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Diciembre de 1929.

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Campos		603691 80	
Edificios y mejoras	44321 97		
Castigo 20 %	9321 97	35000 —	
Alambrados	12967 14		
Castigo 10 %	1367 14	11600 —	
Muebles y útiles	1296 54		
Castigo 15 %	196 54	1100 —	
Particip. en empresas comerciales	15000 —		
Castigo 30 %	4500 —	10500 —	658891 80
Activo circulante:			
Hacienda lanar	100000 —		
Castigo 20 %	20000 —	80000 —	
Hacienda caballar	6928 1		
Castigo 20 %	1428 1	5500 —	
Tropa de mulas	2866 16		
Castigo 25 %	766 16	2100 —	
Acciones y valores	52500 —		
Castigo 20 %	10500 —	42000 —	
Almacén: Mercaderías		146 75	129746 75
Activo disponible:			
Caja		124 66	
Bancos		60615 24	60739 90
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			30718 38
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
Documentos a cobrar			5 —
Pérdidas:			
No existen.			
			880096 83
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			2500 —
			882596 83
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		600000 —	
Reserva legal		66066 27	
» especial		50495 05	716561 32
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		31188 36	
Obligaciones a pagar		47600 —	78788 36
Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias:			
Saldo anterior		24240 91	
Utilidad del año		60506 24	84747 15
			880096 83
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			2500 —
			882596 83

John Frazer, presidente. — J. Evans, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones			
Edificios y mejoras 20 %	9321 97		
Alambrados 10 %	1367 14		
Muebles y útiles 15 %	196 54		
Particip. empresas comerciales 30 %	4500 —		
Hacienda lanar 20 %	20000 —		
» caballar 20 %	1428 10		
Tropa de mulas 25 %	766 16		
Acciones y valores 20 %	10500 —	48079 91	
Gastos generales:			
Sueldos, antisárnicos, fletes, gastos esquila, seguros, etc.		52715 71	
Patentes e impuestos		7648 98	108444 60
Saldo: utilidad del año		60506 24	
Más ganancia del año anterior		24240 91	84747 15
			193191 75
HABER			
Saldo del ejercicio anterior		24240 91	
Hacienda lanar		42814 48	
Lanas y productos		123680 80	
Intereses y comisiones		2455 56	193191 75
			193191 75

John Frazer, presidente. — J. Evans, síndico.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.º 6499 v25 julio

75

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N., 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Agosto de 1891
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo

Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ % 8.000.000—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

(2.º Trimestre del 41º. Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ %
Caja y Bancos		596004 39
Propiedades inmuebles		2508759 88
Títulos de renta y valores diversos		4455592 89
Préstamos hipotecarios		7459694 01
Préstamos sobre pólizas Vida		903081 94
Préstamos sobre valores		55400 —
Obligaciones a cobrar		16342 99
Mobiliario y material		22189 12
Diversos deudores	5779 66	1260125 40
Gastos de explotación	3458 21	27850 46
Siniestros	10000 —	213137 26
Cuentas de orden	14037 82	96100 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		177261 83
Gastos de explotación		6800 48
Siniestros y asistencia médica		64507 57
	33675 69	18219630 72
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		9414261 79
Reserva para gastos de explotación		40200 —
Beneficios de los asegurados Vida		2.09007 56
Siniestros pendientes		85500 —
Diversos acreedores		802137 04
Cuentas de orden	33675 69	128004 12
Cuentas de explotación		2002122 01
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		39608 45
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		170794 75
Reservas		125000 —
Siniestros pendientes		63000 —
Reserva para gastos de explotación		40000 —
	33675 69	18219630 72

J. B. Mignaquy, presidente — R. Candriani, gerente — **Clodomiro Torres**, tesorero.— Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires, Enero 27 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 julio N.º 6.524 v25 julio

2578

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

Hileret & Compañía Limitada

Sociedad Anónima

RECONQUISTA N.° 165. — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 21 de Abril de 1912.

Inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 6 de Febrero de 1913. bajo el N°. 9.

Capital autorizado	$ m/n	850.000.—
» suscripto	» »	850.000.—
» realizado	» »	850.000.—

Balance Trimestral al 31 de Octubre de 1929

Correspondiente al segundo trimestre

ACTIVO	Parciales $ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Propiedades	6372963 91	
Ferrocarril y material rodante	572259 08	
Hacienda de trabajo	159952 35	
Edificios	2210198 05	
Maquinarias	4139446 68	
Materiales	836062 14	
Herramientas	379188 56	
Rodados	104784 —	
Muebles y útiles	76697 98	14851572 75
II. Activo circulante:		
Productos elaborados	4690911 05	
Títulos	1479 —	4692390 05
III. Activo disponible:		
Caja	7865 87	
Bancos	207917 —	215782 87
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	345575 64	
Documentos a cobrar	15039 21	360614 85
V. Activo transitorio:		
Inversiones próxima cosecha	339679 51	
Cuentas inversiones	138690 51	
Cuenta explotación, cosecha en curso	3435880 17	
Cuenta explotación, cosecha 1926	30210 45	3944449 64
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		24064809 66
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)	12000	
Impuesto, molienda cosecha 1928 .... $ m/n 937.359 23		
Impuesto molienda cosecha 1929 .... 856.232.87	1793632 10	1805632 10
		25870441 76
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	850000 —	
Reserva legal	29781 14	879781 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	344273 25	
Acreedores hipotecarios	9716884 21	
Acreedores prenda agraria	2600000 —	
Acreedores consignatarios	4531481 01	
Documentos a pagar	270941 96	
Debentures	2405631 82	19872212 24
III. Pasivo transitorio:		
Cuenta explotación, cosecha 1928	37727 31	
Cuenta explotación cosecha en curso	3153220 10	3190947 41
IV. Pasivo nominal:		
No existe		
Ganancias:		
Saldo: del ejercicio anterior		121868 87
		24064809 66
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	12000 —	
Letras en caución, impuestos, molienda	1793632 10	1805632 10
		25870441 76

Alberto Padilla, director—Esteban Canale Demaría, vicepresidente—

Luis Bianchi, síndico.

Buenos Aires, Enero 7 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Rivas, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia e23 julio N.° 6.564 v25 julio

262

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

25 DE MAYO 501

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de Junio 1913 y reformas aprobadas el 16 de Diciembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Julio de 1913, 15 de Octubre 1924, 28 de Febrero 1928 y 17 de Julio 1928

Capital autorizado	$ o/s	1.000.000.—
» subscripto	» »	750.000.—
» realizado	» »	750 000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 192

(4°. Trimestre de Octubre a Diciembre 1929.)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	864997 64	
Elementos para la explotación de estancias	20634 23	
Participaciones en otras empresas	13933200 —	14818831 87
Activo circulante:		
Haciendas	462088 50	
Productos ganaderos y agrícolas	10063 27	472151 77
Activo disponible:		
Caja y Bancos		3070 36
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		102048 41
Activo transitorio:		
No existe:		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de ganancias y pérdidas	218570 04	
Gastos explotación de estancias	278677 45	
Gastos generales	25 7 58	
Intereses	1043642 50	1513387 55
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio) ($ o/s 15.000 - a 0.44)		34090 90
		16978 00 86
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado ($ o/s 750.000 - a 0.44)	1704545 45	
Fondo de reserva legal	300 55	1704846 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	2167716 54	
Debentures	11880000 —	14047716 54
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Explotación de estancias	6675 —	
Dividendos	1180272 42	1186947 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio) ($ o/s 15.000 a 0 44)		34090 90
		16978600 86

S. A. Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo

Alfredo Taullard, presidente. — Ernesto Salomón, director — F. G. Ballantine, síndico

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e23 julio N.° 6.552 v25 julio

171

PARDO DARWIN

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA

Bartolomé Mitre 427—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 28 de Febrero de 1925

Inscripta en el R. P. de Comercio, 4 Junio de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 2.260.000.—
» subscripto.............................. » » 2.260.000.—
» realizado .... » » 2.260.000.—

Balance General al 30 de Septiembre de 1929

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 17 de Enero de 1930

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios.............	1621122 97		
Menos: Amortizaciones.................	60712 98	1560409 99	
Utiles y equipos varios..................	26009 61		
Menos: Amortizaciones	21312 22	4697 39	
Muebles y útiles	12639 71		
Menos: Amortizaciones.................	6014 34	6625 37	1571732 75
Activo circulante:			
Haciendas...		249919 25	
Mercaderías y productos ganaderos.......	12400 93		
Productos en consignación................	60120 —	72520 93	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades........		397404 97	719845 15
Activo disponible:			
Caja		290 23	
Bancos		155368 26	155658 49
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente....................		23522 85	
Menos: Reserva para deudores morosos...............		6677 06	
		16845 79	
Obligaciones a cobrar................................		1050 —	
Intereses a cobrar		4700 —	22595 79
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
Gastos de organización.....		12579 47	
Menos: Amortizaciones		12579 47	—
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (los Directores)			30000 —
			2499832 18
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado		2260000 —	
Reserva legal	18575 46	56777 95	2316777 95
Reserva general............................	38202 49		
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		6088 34	
Bancos		1823 38	7911 72
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		8859 11	
Dividedos a pagar, ejercicio anterior		200 —	9059 11
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		17458 80	
Ganancia del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929..................................		118624 60	136083 40
Cuentas de orden:			
Los (por acciones depositadas)............................			30000 —
			2499832 18

R. F. Cruttenden, vicepresidente.—J. J. Waite, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Inmuebles y sus accesorios	13604 90	
Utiles y equipos varios..................................	5201 92	
Muebles y útiles	1263 97	
Gastos de organización	12579 47	32650 26
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc............................		165275 75
Intereses, descuentos, comisiones, y cabios, etc		606 55
Patentes e impuestos		9002 —
Saldo: Utilidad del año....................................	118624 60	
Már: Ganancia anterior......................................	17458 80	136083 40
		343617 96
HABER		
Saldo anterior		17458 80
Mercaderías u otros rubros de explotación...........		288131 93
Intereses, dividendos, descuentos, comisiones, cambios, etc...		26227 23
Arrendamientos, alquileres, etc.		1800 —
Reservas para alquileres		10000 —
		343617 96

R. F. Cruttenden, vicepresidente.—J. J. Waite, síndico

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 julio N.° 6496 v25 julio

2380

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avda. de Mayo 1190, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912 y 2 de Agosto de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 13 de Julio de 1912

SECCION INCENDIOS

Capital autorizado............................ $ m/n 1.000.000—
» subscripto.................................. » » 400.000—
» realizado.................................... » » 400.000—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 OCTUBRE DE 1929.

2o. Trimestre del 18.° Ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		43470 99
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		157150 --
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............		
Obligaciones a cobrar..		
Mobiliario y material..		1116 30
Diversos deudores	236 66	33740 65
Gastos de organización a amortizar......................		
» explotación..	1301 12	118995 27
Siniestros..	3 13	54033 27
Conversión...	1779 04	
Cuentas de orden..		225150 —
	3319 95	1033656 48
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		400000 —
Reservas...		184473 91
Siniestros pendientes..		37000 —
Diversos acreedores..	84 44	7976 90
Cuentas de explotación	3235 51	170499 34
Conversión		4043 30
Cuentas de orden.		225150 —
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		4513 03
	3319 95	1033656 48

Baldomero Villamil, presidente.—Raúl Justo, gerente.—A. Carnerero, contador. — Vo. Bo.: Alfredo Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 julio N.° 6.540 v25 julio

269

SOCIEDAD ANONIMA LA CLARA

Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 14 de Diciembre de 1905 y 22 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 12 de Febrero de 1906 y 5 de Noviembre de 1927

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto........................ » » 500.000 —
» realizado........................ » » 500.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Dicimebre de 1929

4.° Trimestre, Ejercicio 24

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles	36416 50	
b)	Edificios y construcciones	200149 28	
c)	Maquinarias y accesorios	60552 63	
d)	Muebles y útiles	22907 58	320025 99
	II. Activo circulante:		
a)	Depósito de combustible, lubrificante, etc.		1145 26
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	7267 16	
b)	Bancos	217036 69	224303 85
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	8?586 11	
b)	Documentos a cobrar	17791 79	
c)	Cuotas a cobrar	18523 15	
d)	Cuenta hipoteca	10133 55	
e)	Prenda agraria	5600 —	134431 60
	V. Activo transitorio		
a)	Seguros	11916 30	
b)	Intereses	9404 31	
c)	Comisiones	119 —	21439 61
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas		
	Gastos generales y varios		108224 54
	Cuentas de orden		
a)	Depósito de acciones en garantía		25000 —
			834573 85
	PASIVO		
	I Pasivo no exigible:		
a)	Capital subscripto	500000 —	
b)	Reserva legal	77093 15	
c)	Fondo de previsión	30000 —	607093 15
	II. Pasivo exigible		
a)	Acreedores en cuenta corriente	28958 18	
b)	Alquileres	360 —	29318 18
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos a pagar	3298 —	
b)	Compradores por cuotas	20581 —	
d)	Cuenta seña	500 —	
c)	Trigos y derivados	127536 90	
e)	Bolsas	2230 27	154146 17
	Ganancias		
	Saldo de esta cuenta		19016 35
	Cuentas de orden		
a)	Depositantes de acciones en garantía		25000 —
			834573 85

E U Zimmermann, vicepresidente.—J. Viñas, secretario.—León E. Basavilbaso, tenedor de libros. — M. E. Poodts, síndico

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e24 julio N.° 6569 v26 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1926.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades ...**rídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.**

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

HULLERA ARGENTINA EPUYEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

Por resolución del Directorio, conforme a la disposición del Art. 27 de los Estatutos aprobados por el P. E. en 8 de Julio corriente y acorde con lo dispuesto en el Acta Constitutiva de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día doce de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local calle Arenales N.° 2776, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del gestor señor Gabino P. Tapia, sobre los trabajos realizados tendiente a consolidar la formación social y aprobación de cuentas sobre inversiones realizadas.

2.° Aceptación de la renuncia del cargo presentado por dos Directores; confirmación del Director nombrado con acuerdo del Síndico, conforme al Art. 17 de los Estatutos e integración del Directorio con la designación de cinco miembros cuyo mandato, para todo el Directorio, terminará en 30 de Junio de 1932.

3.° Designación de dos Síndicos titulares por haber terminado en 30 de Junio ppdo., el mandato de los electos por acta constitutiva.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con los Directores redacten y suscriban el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 29 de los Estatutos sociales sobre depósito de acciones para poder votar en la Asamblea. Las acciones se recibirán en la Secretaría Arenales N.° 2776.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1930. — El Directorio.

e25 julio N.° 6.606 v11 agosto

S. A. IUYAMTORG

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, se verificará el día 12 de Agosto del año 1930, a las once horas, en el local Avenida de Mayo N.° 560, 8.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de un Director, en reemplazo del Director renunciante, don Gregorio Leenman.

2.° Designación de dos personas para que firmen el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Presidente.

e25 julio N.° 6.612 v11 agosto.

"LA PRINCESA"

Fábrica de Bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832, el Sábado diez y seis de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y de todo lo actuado por el Directorio, correspondientes al Tercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en nuestra administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e25 julio N.° 6.619 v14 agosto.

"EL REFUGIO"

Club de Deportes

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 17, inciso e) y 22 de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria de socios, para el día 8 de Agosto de 1930, a las 21 horas, en el local social, calle Villanueva 970, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección del Presidente, en reemplazo del señor Carlos Dose Obligado, que termina en su mandato (Art. 18, Capítulo IV).

3.° Elección de cuatro Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Rafael M. Bertomeu, Manuel Raggi, Ing. Oscar Schóo Lastra, Lindolfo A. Otero, renunciante, reemplazado por el suplente Sr. Roberto R. Valiante, que terminan en su mandato.

4.° Elección de cinco suplentes.

5.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Carlos Dose Obligado, Presidente; Bernardo L. Peres, Secretario.

e25 julio N.° 6.620 v8 agosto.

"SARMIENTO"

Asociación Protectora de Animales

La Comisión Directiva de esta Asociación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 del Estatuto, invita a los señores consocios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 del corriente mes, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Santiago del Estero N.° 649.

La Asamblea en virtud del Art. 26 del Estatuto, tomará en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobar o no el Informe de la Comisión Directiva, sobre el ejercicio fenecido.

b) Integrar la Comisión Directiva.

c) Elegir Síndico titular y dos suplentes.

Además, se nombrarán dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — E. Cartabio, Secretario.

e25 julio N.° 6.607 v26 julio.

ASOCIACION GRABADORES SOBRE METALES

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio de 1930, en nuestro local social, Azcuénaga 323, segundo piso, a las 20 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

Lectura del acta anterior.

Balance y Memoria del Primer Semestre.

Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario General.

e25 julio N.° 6.610 v26 julio.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas de la Sociedad Anónima Industria Sérica Argentina, que están a su disposición, por el término de ocho días, a contar de la fecha, las acciones preferidas de las emisiones cuarta y quinta, autorizadas por el Directorio, de acuerdo al artículo 5 de los estatutos sociales. — A. Galletti, secretario.

e-16 julio N.° 6483 v-25 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

San Martín 70|84

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 13 Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 26 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

e-7 julio N.° 6344 v-28 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 2 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 12 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930 y del Informe del Síndico.

2.° Elección de dos señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente del Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 5 de 1930. — El Directorio.

e-7 julio N.° 6343 v-25 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Fundada en 1922

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 de Julio de 1930, a las 14 horas, en el local social, calle Tucumán 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 1 Director titular por dos años y dos Directores suplentes por un año, 1 Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Tucuman 439, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.

e11 julio N.° 6402 v29 julio

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 4 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Manuel Escasany, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Carlos Morea, don Luis R. Díaz y don Isidro Maiztegui y de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — El Directorio.

e14 julio N.° 6446 v4 agosto

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

Compañía General de Fósforos

Se previene a los señores Accionistas que el día 28 del corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 229, el dividendo definitivo por el Ejercicio 1929-1930.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1930. — El Secretario.

e-24 julio N.° 6.595-v-26 julio.

ASOCIACION CANARIA DE SOCORROS MUTUOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las 15 horas (3 p. m.), en el local de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General del 16.° ejercicio económico terminado el 30 de Junio último.

3.° Nombramiento de socios honorarios a favor de los señores José Eugenio Compiani y Arturo Turtl.

4.° Designación de dos y cuatro señores socios, respectivamente, para firmar el acta y verificar el escrutinio.

5.° Elección de los siguientes miembros titulares para integrar la Comisión Directiva: Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares y cuatro suplentes, que terminan su mandato.

Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para constituir la Comisión de Cuentas, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1930. — Rafael Jiménez, presidente. — Francisco Alemán Benítez, secretario.

e24 julio N.° 6586 v26 julio

CLUB DE EMBAJADORES

De acuerdo con el Artículo 23 de sus Estatutos, la Comisión Directiva del Club de Embajadores, convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Ordinaria el día 31 de Julio de 1930, a las 21.30 horas, en su local social, calle Libertad 747, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Mociones e iniciativas de los socios.

3.° Asuntos varios.

Se ruega puntual asistencia.

El Presidente

e24 julio N.° 6582 v26 julio

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, Escritorio 325, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, por el término de 2 años, en reemplazo de los señores Carlos F. Alcobendas, Enrique J. Piccardo, Ricardo F. Bosch, Federico G. Leloir, Ernesto Laspiur, José Blaquier, José Mª Paz Anchorena y José A. Dodero, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las Cajas de la Compañía las acciones o certificados que determina el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Presidente.

e24 julio N.° 6583 v9 agosto

LAMURAGLIA, SOC. ANON.

Fábrica de Medias

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 12 de Agosto 1930, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 183 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance, e Informe del Síndico al primer ejercicio que termina el 30 de Mayo de 1930.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme lo establece el Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Directorio.

e24 julio N.° 6.599 v9 agosto

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta S. A. Nueva Cervecería Argentina, a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1930, a las 13 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

ORDEN DEL DIA:

1.° Balances y cuentas al 30 de Junio de 1930 y consideración de la Memoria e informe del Directorio y Síndico.

2.° Programa de trabajos y de acción a ejecutarse.

3.° Interpretación y aplicación del Art. 7.° de los Estatutos.

4.° Pedido de un arbitraje de accionistas.

5.° Nombramiento de un Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta, juntamente con el Presidente y el Director General, en nombre de la Asamblea. De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Directorio.

e24 julio N.° 6.600 v9 agosto

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE FORRAJES, Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en su local social, Lavalle N.° 1394, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Dres. Zoilo Cantón y Juan Ramón Vidal y de

dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Marcos F. Cornejo Host y Domingo Rossi.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.
e17 julio N.° 6.500 v31 julio.

ASOCIACION DEL TRABAJO

Florida 524, 4.° piso.—U. T. 0041 Retiro
La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus Estatutos, convoca a los señores Miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 28 del corriente a las 15 horas (3 p. m.) en el Salón de Asambleas de su local, calle Florida 524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance de la Asociación, correspondientes al ejercicio del 1.° de Julio de 1929 a 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales para el nuevo período 1.° de Julio de 1930-30 de Junio de 1931.
Buenos Aires, Julio de 1930. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente. — Atilio Dell Oro Maini, Secretario General.
e-24 julio N.° 6.592-v-28 julio.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 19 Ejercicio cerrado al 30 de Abril 1930, para el día 29 de Julio a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Escritorio N.° 416, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 19.° Ejercicio y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor David B. Miles, cuyo mandato ha vencido.
3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndicos. (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
Nota. — Las acciones o los respectivos certificados bancarios deben depositarse tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
e-11 julio N.° 6404 v-29 julio

CONFITERIA DEL AGUILA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1930, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 17 horas para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1930, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de Director por renuncia del señor A. S. Mangiante.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
Nota. — Los Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores. — El Presidente.
e-11 julio N.° 6406 v- 29 julio

"DELTA", COMPAÑIA FORESTAL ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 31 de Julio de 1930, a las quince horas, en el Salón de Actos de Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 30, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1930.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del Presidente.
4.° Elección de dos Directores Titulares y de dos Directors suplentes.
5. Elección del Síndico Titular y del Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Julio 10 de 1930. —El Directorio.
e-11 julio N.° 6411 v- 29 julio

CLUB DE CANTO GERMANIA

Calle Alsina 2513 — U. T. 47 Cuyo 5943

Buenos Aires
Se convoca a los señores socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria Semestral, que tendrá lugar en el local social, el día Jueves 31 de Julio de 1930, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, al 30 de Junio de 1930.
2.° Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Encaragdo de la bodega.
3.° Elecciones: a) Presidente; b) Prosecretario; c) Tesorero; d) Encargado de la bodega; e) Encargado de la propiedad p. 6 meses; f) 1 Vocal; g) Síndico y Síndico suplente; h) 2 suplentes; i) 3 Revisores de Cuentas.
4.° Mociones libres.
5.° Designación de 2 socios para firmar el acta.
Ruega puntual y numerosa asistencia: La Comisión Directiva.
e23 julio N.° 6.574 v25 julio.

LA REPUBLICA

Sociedad Anónima
Corrientes N.° 901
Segunda Asamblea General Ordinaria
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.° 901, el día 12 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1929.
II. Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
III. Designación de los Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
Conforme a lo que establece el Artículo 27 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — Por el Directorio: José F. Yañes, Vicepresidente.
e23 julio N.° 6.568 v8 agosto.

LA PREVIDENZA

Sociedad de Socorros Mutuos
La Comisión Directiva de esta Sociedad, se complace en invitar a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en nuestro salón social, el día 30 del mes en curso, a las 20 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del Balance.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y Balance.
4.° Traspaso de hipoteca del Banco Español al Banco Hipotecario Nacional.
5.° Ampliación del edificio social.
6.° Aumento de la cuota mensual y del Panteón.
7.° Socios vitalicios.
A la espera de una puntual asistencia, me es grato saludar a los distinguidos consocios: Por la Comisión Directiva: Juan Aquiles Baldelli, Secretario.
e23 julio N.° 6.570 v25 julio.

PRO SCHOLA

Associazione Italiana
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 7.° de los Estatutos, se cita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en su local social, calle Independencia N.° 2540, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
3.° Renovación parcial del Consejo Directivo o sea nombramiento de seis Vocales efectivos, en substitución de los señores N. De Simone, V. Fossati, F. Giannetto, F. Gotthein De Luca, A. Palanza, G. Testa, por terminación de mandato; A. Tarelli y G. Vallese, dimisionarios; nombramiento de ocho Vocales suplentes y dos Revisores de Cuentas.
N. B.: La Asamblea General Ordinaria será válida cuando estuviera presente un tercio de los socios al corriente con el pago de sus cuotas; y una hora después de la fijada en el aviso de convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes.
El Presidente.
e23 julio N.° 6.572 v25 julio.

COLONIA ISTUETA S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Agosto de 1930, a las 15,30 horas, en el domicilio social, La Rural 196, departamento 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.
2.° Remuneración de Directores y Síndicos.
3.° Elección de tres directores por dos años y Síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —Genaro L. Osorio, Presidente. — José M. Istueta, Secretario.
e-23 julio N.° 6.565-v-9 agosto.

SPORT CLUB GENERAL URQUIZA

Asamblea General Ordinaria
Convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra Sede Social, calle Guanacache 5235, el día Miércoles 30 del corriente mes a las 21,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por la C. D. y dictamen de la Comisión de Cuentas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Amnistía general por el término de 60 días, para todos los socios cesantes que deseen reingresar dentro del plazo indicado.
3.° Elección de Presidente y Secretario por dos años, Tesorero por un año, cinco Vocales Titulares por dos años y uno por un año y cinco Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas en reemplazo de los señores Irineo V. Zocca, Presidente; César L. Grimozzi, Secretario; Juan Comas, Tesorero (que renunció); y Alberto Serritelli, Angel Mamberto, Luis F. Boda, Emilio Martínez Basavilbaso, Tomás A. Ré y Eusebio S. Catalogne, Vocales Titulares; Carlos A. Devries, Carlos J. Torres y Francisco Rojo, Revisores de Cuentas; todos por cesar en sus respectivos mandatos. — César L. Grimozzi, Secretario.
e-23 julio N.° 6.571-v-25 julio.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(Antes Crédito Comercial Argentino)
El Directorio, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Agosto de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 514, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo ejercicio, terminado al 30 de Junio de 1930.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Julio Mansilla y Enrique F. Pesquié, que terminan su mandato, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de custodia hasta el día 9 de Agosto de 1930. — El Gerente.
e-23 julio N.° 6.567-v-8 agosto.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA
Buenos Aires, Julio 19 de 1930.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 8 de Agosto de 1930, a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 662, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio Social terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de 3 Directores Titulares y 2 Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.
e-22 julio N.° 6.556-v-7 agosto.

ASOCIACION SOCIEDAD DE FOMENTO DEL BAÑADO DE FLORES

Convócase a los socios, a la Asamblea general ordinaria, en el local social Berón de Astrada 2064, el 26 de Julio 1930 a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior y designar dos socios para firmar.
2.° Lectura de la memoria y del balance general de tesorería y aprobarlos.
3.° Elección de la nueva C. D. en su totalidad por el período de Julio 1930 a Julio de 1931. — La Comisión.
e22 julio N.° 6.545 v25 julio

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Asamblea ordinaria de accionistas
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1930, a las 10½ horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 881, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930, Informe del Síndico y dividendo a repartir.
2.° Nombramiento del Síndico titular y suplente.
3.° Modificación de las condiciones establecidas por la Asamblea Extraordinaria del 13 de Diciembre de 1928, rela-

tivas a la operación autorizada sobre la estancia "Laguna del Cristiano".

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma asamblea. — A. C. Escobar, presidente; Luis M. Piñero, secretario.

e22 julio N.° 6.550 v7 agosto.

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del día 11 de Agosto de 1930, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del balance del ejercicio del 1.° de Abril de 1929 al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección del síndico.

4.° Elección del síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e22 julio N.° 6.547 v7 agosto

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el día jueves 31 del corriente, a las 21.30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen N.° 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de cinco titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Fermín F. Calzada, presidente; José Manuel Míguez, secretario.

e22 julio N.° 6.542 v30 julio

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LTDA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la memoria y balance anuales.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Nombramiento de nuevo directorio.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. —El Directorio.

e-15 julio N.° 6.464-v-30 julio.

L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 804, el día 31 de Julio del corriente año, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación del mandato del Síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de Marzo de 1930.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Determinación del número de miembros que integrará el Directorio a nombrarse y plazo de su mandato.

6.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 26 del Estatuto.

El Directorio

e15 julio N.° 6475 v31 julio

TRESGA & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

IMPORTADORA DE TEJIDOS

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517|1525 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-16 julio N.° 6492 v-2 agosto

VENTER Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria del Chubut

Convócase a los accionistas de esta sociedad a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en el local Sarmiento 452, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de un señor Director para presidir la asamblea.

2.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1930.

4.° Elección de seis Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1930. — A. S. Venter, presidente.

e15 julio N.° 6.453 v31 julio

DOSE Y CIA. LTDA.

S. A. Financiera, Bancaria y Comercial

De acuerdo con los artículos 17, inciso c) y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Julio de 1930, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930

Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio.

3.° Elección de Directores, de acuerdo al Art. 14 (Capítulo III).

Cesan en su mandato los señores Directores: señor Carlos Dose Obligado; señor Carlos F. Alcobendas; señor Rafael Fernández Blanco; Dr. Alfredo Zemborain; señor Alberto E. Lalaune.

4.° Elección de Síndico titular y suplente. Art. 24 (Capítulo VI).

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, según lo establece el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Secretario.

e10 julio N.° 6.395 v26 julio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1930

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 54.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Administradores por 3 años y designación definitiva de un Administrador por 2 años.

5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 22 de Agosto inclusive.

e10 julio N.° 6.381 v26 agosto

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 10.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1930, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 385, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1930.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones, deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e-8 julio N.° 6372 v- 29 julio

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Fernando Peres y de dos suplentes, señores Herman Keller y Víctor Candelón, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Giribone 171 el día 30 del corriente mes de Julio, a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-10 julio N.° 6380 v-28 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA

Sociedad Anónima

Calle Rivadavia 1523 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia N.° 1523, de esta Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria anual de Directorio, correspondiente al 24 Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de los miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas, que para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e4 julio N.° 6.365 v26 julio.

CASA DEL CANILLITA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la C. D. de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación "Casa del Canillita" y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual que se celebrará el 30 de Julio próximo, a las 10 y media horas, en la calle Montevideo 1250, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

2.° Consideración del balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

3.° Elección de Presidenta para completar período por un año en reemplazo de la Sra. de Elortondo; elección de Vicepresidenta 1.ª y 2.ª Prosecretaria y una vocal en reemplazo respectivamente de la Srta. Sara Quiroga, Sra. M. T. A. de González Garaño, Srtas. Marta Navarro Viola y Victoria Achával Rodríguez, que han terminado su mandato.

4.° Nombramiento de la Srta. Sara Quiroga como Vicepresidenta Honoraria en reconocimiento de los valiosos servicios prestados y que presta a la Asociación.

5.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Adela Ayerza de Elortondo, Presidenta. — Clara Becú de Bullrich, Secretaria.

e-21 julio N.° 6.539-v-29 julio.

"AMERICA"

Sociedad Anónima Argentina

Compañía Importadora de Maquinaria Agrícola e Industrial

Av. Pte. R. Sáenz Peña 501 (8.° piso)

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores

Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 11 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 501 (8.° piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio Económico, terminado el 30 de Junio de 1930 y del Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea.

Jorge Lavalle Cobo, Presidente; Carlos Caimi Garmendia, Secretario.

e21 julio N.° 6.534 v6 agosto.

SUPERCASTOR, CIA. INDUSTRIAL DE LUBRIFICANTES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local social de la calle Juan Bautista Alberdi 146-148, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Mayo de 1930.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 suplentes, 1 Síndico Titular y 1 Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-23 julio N.° 6.560-v-8 agosto.

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 17 horas, en la sede social, calle Cabildo N.° 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del 4.° Ejercicio.

2.° Elección de tres (3) Directores titulares y dos (2) suplentes y elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

e-8 julio N.° 6373 v-26 julio

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Julio 18 de 1930.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Paso 423, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reconsideración de distribución de utilidades resuelta en la Asamblea del 16|4|930.

2.° Asunto Propiedad.

3.° Asunto Goldenberg - Schejtman.

4.° Proyecto de Reglamentos Internos

5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia saludamos a Vd. muy atte.: J. Vainerman, Presidente; Mauricio Kaminker, Secretario.

e21 julio N.° 6 536 v31 julio

JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 14 de 1930.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Sarmiento 212, 6.° piso, el día 2 de Agosto de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio Social terminado el 30 de Abril de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de 4 Directores Titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

e-15 julio N.° 6.473-v-31 julio.

CLUB MAR DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Julio, a las 18 horas, en el salón La Argentina, calle Rodríguez Peña N.° 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, al 31 de Mayo de 1930.

2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1929 al 31 de Mayo de 1930.

3.° Informe del Síndico, señor Gaspar Cornille.

4.° Elección por dos años, de seis Directores titulares y cuatro Directores suplentes y un Director suplente, por un año.

5.° Elección por un año, de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Autorizar al Directorio para vender la propiedad calle 25 de Mayo esquina Catamarca, en la Ciudad de Mar del Plata, por el precio y condiciones, sea en subasta pública o privada, que estime conveniente.

7.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores Accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con un poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberán solicitar en la Secretaria del Club, Viamonte N.° 632, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de Accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún Accionista podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expenderán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores Accionistas.

Buenos Aires, Julio de 1930. — Carlos D. Rocha, Secretario.

e15 julio N.° 6.462 v31 julio

BALNEARIA MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima

Avda. de Mayo N.° 1087

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local de la Avda. de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio 1929-1930, que termina el 31 de Mayo de 1930.

2.° Exposición de la futura acción a desarrollarse por la Sociedad, de acuerdo al informe de la respectiva comisión.

3.° Elección de un Vicepresidente, por un año; dos Vocales titulares, por dos años; un Vocal suplente, por dos años; un Síndico titular, por un año y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1930. — E. Presidente.

e15 julio N.° 6.461 v31 julio

ALLIANCE FRANÇAISE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los socios de la Alliance Française, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936|46, el día 30 de Julio de 1930, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años y de un consejero titular por un año.

5.° Elección de 5 consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de 3 miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Del artículo 8 de los Estatutos. La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria, con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos para asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

El Presidente

e19 julio N.° 6523 v30 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires en su palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 12 de Agosto próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Reparto de Utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 40° Ejercicio de la Compañía al 30 de Junio de 1930 y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores: don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, doctor don Lorenzo V. Ruiz, doctor don Raúl Sánchez Díaz y don Domingo Bonelli; dos Directores suplentes, por dos años y Síndico titular y suplente, por un año, en sustitución de los señores, don Vicente Caride Llamas y don Primitivo García de la Maza, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos. Artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el Artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local social, para ser inspeccionados en horas de Oficina desde diez días antes del señalado para la Asamblea. Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de Oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas las representen. El derecho de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. Horas de oficina: días hábiles de 12 a 18 horas; Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1930. — José G. Llamazares, gerente.

e19 julio N.° 6516 v8 agosto

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz esq. Limay, el día 4 de Agosto de 1930, a las 10,30 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Modificación del Art. 10 de los Estatutos, a saber:

La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto en la siguiente forma:

Un Presidente, que ejercerá la representación de la Sociedad.

Un Director Gerente, que substituirá al Presidente del Directorio en todas sus funciones y cinco Directores Vocales.

Los miembros del Directorio durarán un año en su mandato y podrán ser reelector indefinidamente.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — A. M. De Tonnay, Presidente.

e17 julio N.° 6.508 v4 agosto.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance presentados.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y nueve vocales, para el período de 1930-1932, en reemplazo de los señores Miguel A. Fulle, José Santos Gollan (hijo), Severo Vaccaro, Segundo B. Gauna, Víctor Juan Guillot, Augusto De Muro, Isidoro de la Calle, Armando Maffei, José R. Lence, Juan E. Gleeson, Ernesto Villers y Ernesto E. de la Fuente, que cesan en sus funciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período de 1930-1931, en reemplazo de los señores Carlos R. Etcheverry, Alfredo Rabourdin, Bernardino Prieto y Juan Martín (que falleció).

4.° Consideración de la Ordenanza Municipal cediendo un terreno para construir el edificio social.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Miguel A. Fulle, presidente; Josué Quesada, secretario.

e3? julio N.° 6.491 v25 julio

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Agosto de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio, por tres años, en reemplazo de los Vocales, señores: Horacio J. Ferrari y Carlos Sastre y del Secretario Dr. Emilio R. del Valle (hijo), que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

E. R. del Valle, Presidente.

e-12 julio N.° 6420 v-1.° agosto

NORTHERN ELEVATOR Co. LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el local central, calle Bmé. Mitre N.° 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el acta.

El Directorio.

Nota: — Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local central de la Sociedad.

e-12 julio N.° 6423 v- 28 julio

COMPAÑIA COMERCIAL E IMPORTADORA DE ACEITES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1930

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 1930, a las 17.30 horas, en el estudio del doctor Marcos Satanowsky, calle Reconquista N.° 46, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor, de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.

e- 12 julio N.° 6431 v-30 julio

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, el día 30 de Julio de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de un Síndico suplente en reemplazo del señor Luis Conover que se ha ausentado definitivamente del país.

2.° Adquisición de varias propiedades, concesiones mineras y transferencia de contrato de locación.

3.° Aumento de capital.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-8 julio N.° 6375 v- 26 julio

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el Art 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Directorio.

e-8 julio N.° 6365 v-26 julio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria anual, que se llevará a cabo en su sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, todo correspondiente al 4.° Ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: José Antonio Calcagnino, Ermanno Mentaschi y Esteban Barón, que por sorteo terminan su mandato.

3.° Elección de uno o más Síndicos, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores: don Rufino Hernández y Dr. Francisco Durá, que terminan su mandato y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas escrutadores, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito, correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Agosto de 1930, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

Otra:

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que deberá celebrarse en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación que propone el Directorio a los artículos 15, 39 y 42 de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Agosto de 1930, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

e-8 julio N.° 6366 v-26 julio

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio, a partir del 24 del mes corriente, de las 15 a las 17 horas, se abonará en el domicilio de la Sociedad, calle Lavalle 1747|51, el 4 o|o de dividendo correspondiente al 18.° ejercicio, sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Enero del corriente año.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Presidente.

e23 julio N.° 6562 v-25 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 26 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Vieytes N.° 1914 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de 4 Directores titulares y 1 suplente, 1 Síndico y su suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre N.° 544 o en Vieytes N.° 1914, sus acciones o certificados, hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Julián Moreno (hijo), Secretario; Daniel S. Rodríguez, Síndico.

e-8 julio N.° 6358 v-26 julio

CIA. AZUCARERA BELLA VISTA, MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio de 1930, en el local social, calle Cangallo 439, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (artículo 28 de los Estatutos).

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente; F. Abribat, director.

e-10 julio N.° 6388 v-26 julio

TRANSMAR S. A.

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1930 en el local social, calle Alsina N.° 1142 a las 17 horas con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección por tres años de un Director Titular - Presidente por terminación de mandato.

3.° Nombramiento de un Director Gerente por renuncia presentada.

4.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

5.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios al primero.

6.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1930. — El Directorio.

e- 12 julio N.° 6437 v-30 julio

WEIL HERMANOS & Cía.

Soc. Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 489.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General correspondientes al tiempo desde el 1.° de Noviembre de 1929 al 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Reducción del capital de $ m|n 12.500.000 a $ m|n 2.500.000 y otras reformas de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Directores y Síndicos.
5.° Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e-12 julio N.° 6439 v-30 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 234, 3er. piso — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Décima Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1930, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bmé. Mitre 234, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del Informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares, por el término de dos años, según Art. 7.° de los Estatutos, en sustitución del señor Dr. Esteban Lamadrid, quien es reelegible, y del señor Adam Mahn, fallecido.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Directorio.

e11 julio N.° 6.419 v28 julio

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avda. Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930
2.° Elección de seis Directores titulares y tres suplentes, por dos años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designar dos señores Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — Roberto J. Dowdall, Presidente; Roberto Fox, Secretario.

e- 14 julio N.° 6450 v-1.° agosto

TIERRAS Y YERBALES, SOC. ANON.

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 31 de Julio del corriente año, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio cesante y Síndico a elegirse.
4.° Elección de seis Directores, Síndico y suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5.° Autorización al Directorio para hacer donación gratuita de una fracción de tierra en la Provincia de Santiago del Estero, y de otra fracción en el Territorio Nacional de Misiones.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 26 del Estatuto.

El Directorio

e- 12 julio N.° 6444 v- 30 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 21 del actual, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1929|930.

El Directorio

e12 julio N.° 6445 v31 julio

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LDA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 2 de Agosto de 1930, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, a las 15 horas 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de un miembro del Directorio, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263 o un recibo bancario de depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta 3 días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1930. — El Directorio.

e-15 julio N.° 6454 v-2 agosto

"LAS FLORES"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano N.° 727, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Duodécimo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — El Directorio.

e-12 julio N.° 6426 v-30 julio

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930 y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Majorel, Enrique E. Lütjohann, Enrique F. Capdevielle e Ignacio Pillitz, que terminaron su mandato; un Director-Titular por dos años en reemplazo del señor Adán Traverso, fallecido; dos Directores-Suplentes por tres años, y uno por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de cuatro Accionistas, para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1930. — Ernesto Majorel, Presidente. — Enrique E. Lütjohann, Secretario.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e- 12 julio N.° 6433 v- 30 julio

"VILLA SAHORES"

Sociedad Anónima de Fomento y Edificación

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la reunión convocada para el día 30 de Junio ppdo., por falta de quórum, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, el día 29 de Julio corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen, junto con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — El Presidente.

e14 julio N.° 6.448 v29 julio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Avda. Leandro N. Alem N.° 1518

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1518, el día Jueves 7 de Agosto próximo venidero, a las 15.30 horas, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19 Ejercicio Administrativo terminado el 30 de Junio último.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Consejeros por dos años.
4.° Elección de dos Síndicos.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el Artículo 16 de dichos estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 19 de 1930. — Ramiro Fernández de Villota, presidente. — Guillermo A. Udaondo, secretario.

e19 julio N.° 6522 v7 agosto

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al décimosexto ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1930.
4.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto social.
6.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.
7.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.
8.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e14 julio N.° 6.451 v30 julio

LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN & Cía. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad Maipú 418, el día 30 del corriente a las 18 horas, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de once Directores por tres años y que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria del año 1933 en reemplazo de los que terminaron su mandato el día 28 de Mayo 1930.
2.° Ratificación de las gestiones realizadas desde la Asamblea del 28 de Mayo de 1930 hasta la fecha.
3.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

Por el presidente: H. Iturralde.

e14 julio N.° 6447 v30 julio

WEIL Y EDELSTEIN

S. A. Financiera y Comercial

Buenos Aires, Julio 11 de 1930.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Agosto de 1930, a las 15 1|2 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 489.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Cambio de nombre y otras reformas de los estatutos.

4.° Elección de Directores y Síndicos.

5.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de Directores.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Presidente.

e-12 julio N.° 6438 v- 30 julio

CRISTALERIAS RIGOLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Paseo Colón N.° 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 23 Asamblea General Ordinaria para el 28 de Julio, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 23 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1930 y del Informe del Síndico.

2.° Ratificación de la designación de un Administrador.

3.° Elección de tres Administradores por tres años y de un Administrador, por dos años.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón N.° 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Consejo de Administración.

e12 julio N.° 6.421 v28 julio

SOCIEDAD GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio 25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. N.° 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual conste el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1930. — El Directorio.

e15 julio N.° 6.471 v31 julio

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Sociedad Anónima

Corrientes 4082

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1930, a las 16 horas en la calle Reconquista 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido al 30 de Abril de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días, antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930.—El Directorio.

e- 14 julio N.° 6452 v- 31 julio

SOCIETE DE PUBLICITE SUD AMERICAINE MONTE DOMECQ' Y CIE LTD. S. A.

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio del corriente año, a las catorce horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881, 8.° piso, departamento H, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndico y de Síndico suplente.

e) Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el Art. 27 de los Estattutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

e8 julio N.° 6.367 v25 julio.

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 26 de Julio a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria de la Comisión Directiva, Balance General al 30 de Junio de 1930 e informe de la Comisión de Cuentas.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

3.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

4.° Elección de: Seis vocales titulares por dos años. Seis vocales suplentes por un año. Tres Revisores de cuentas por un año. Cinco miembros de la Comisión Arbitral por un año.

Art. 37 (Estatuto social). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la Orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Para modificar el estatuto se deberá convocar una asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número la asamblea será citada por segunda vez dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurra siendo válidas las deliberaciones que adopte. — José Ghirimoldi, Presidente. — Enrique A. Panizza, Secretario.

e-21 julio N.° 6538-v-25 julio.

ASOCIACION ORFELINATO MASO NICO

Se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 20,30, en el local Cangallo 1242, con objeto de estudiar y aprobar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Proyecto de reforma de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Delegados entre los presentes para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-21 julio N.° 6.537-v-28 julio.

CIRIACO MOREA

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en su local social, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e22 julio N.° 6.544 v7 agosto

MONTALEGRE

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1930, a las 17,30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores, por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e-3 julio N.° 6293 v-25 julio

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 650

Asamblea General Extraordinaria

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, se cita nuevamente a los señores accionistas, para la que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 19 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 650 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital de la Compañía.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — El Directorio.

e22 julio N.° 6.553 v31 julio

'AEROLUZ''

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio, a las 15 horas, en el local Reconquista N.° 46, Oficina 433, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Confirmación o modificación del Directorio que fué nombrado al constituirse la Sociedad, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas, de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Directorio.

e-5 julio N.° 63335 v-25 julio

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

De acuerdo a lo determinado en los artículos 16, 17 y 18 del Estatuto, se convoca a los señores Socios al comicio electoral que se realizará el día 30 de Julio de 1930, de 8 a 23 horas, en el local social Cangallo 1644, para elegir seis Directores en reemplazo de los doctores: Pedro Miranda, Pedro J. Preioni, Luis Squassini, Urbano A. Passalacqua, y Farmacéuticos: Señores Angel J. Perazzo y Oscar Laverán que termina su mandato.

Se invita igualmente a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1930, a las 22 horas, en el mismo local, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.

2.° Validez del acto eleccionario del 30 de Julio de 1930.

3.° Lectura y aprobación del proyecto de Reglamento Interno publicado en la Revista Farmacéutica de Octubre 1929 y sometido para su aprobación a la Inspección General de Justicia.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-24 julio N.° 6.587 v-29 julio.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos del Centro, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, a las 14 y 30 horas, en la Secretaría del centro, Avenida de Mayo 811, 3.er piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectra y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al undécimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva.

3.° Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1930.— Guilermo Rogé, Presidente.

Art. 34. — En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la Asamblea, ésta será abierta, y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.

e-23 julio N.° 6.558-v-26 julio.

WEIGEL, BOHNEN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Bmé. Mitre N.° 234 - 2.° piso
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Segunda Asamblea General Anual Ordinaria, para el día Martes 29 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 234, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del Informe del Directorio y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930

2.° Elección de 4 Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.

e- 11 julio N.° 6418 v- 29 julio

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la 6.° Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, escritorio 133, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director, un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e-11 julio N.° 6401 v- 29 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima Argentina
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 8 de Agosto de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930 y del Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de algún Banco, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — **El Directorio.**

e-11 julio N.° 3409 v 30 julio

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 34 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 650, 1er. piso, el Viernes 25 de Julio, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del Capital de la Compañía.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones o certificados, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. —El Directorio.

e-11 julio N. 6.399-v-25 julio.

"LA DEFENSA"
Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos
Donato Didiego y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Julio de 1930, a las 14 horas, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — El Directorio.

e12 julio N.° 6.429 v30 julio

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 4 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 375, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación del nombramiento como Director, señor Federico R. Fehr.

2.° Reducción del Capital Social.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e-19 julio N.° 6.530-v-4 agosto.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Agosto de 1930, en el estudio del doctor Rómulo S. Naón, calle San Martín 235, a las 17 horas, **para tratar el siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1930.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo del doctor Rómulo S. Naón y del señor Curt Zander.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

En el caso de que no se reuniese el número necesario de accionistas en la primera asamblea, quedan desde ya citados en este mismo aviso para el día 12 de Agosto, debiendo esta Asamblea verificarse con cualquier número de accionistas que concurran.

El Vicepresidente

e19 julio N.° 6532 v5 agosto

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
Resistencia
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los Estatutos, se invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 27 del corriente a las nueve horas en el local del Teatro Olimpo, Resistencia, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y deliberación del acta anterior.

2.° Informe de la Junta Directiva.

3.° Romerías Españolas.

4.° Asuntos varios. — Jesús Sánchez, Secretario.

e-22 julio N.° 6.559-v-26 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930 - 31. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182. — Buenos Aires, Junio 24 de 1930 Carlos Russo, Jefe de Contabilidad, int

v29 julio

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad, para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930-31.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930

v29 julio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y capotes de paño, capas impermeables, botones de metal y anillas, polainas y cinturones de cuero, para la próxima estación de invierno de 1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. —Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

e-7 julio o|591-v-5 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto próximo, a las 15,30, 16, 16,30 horas, para la provisión de papas, carnes y extras y verduras, respectivamente, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Septiembre próximo. — Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-11 agosto.

Llámase a licitación hasta el 12 de Agosto a las 15 y 30 horas para la ejecución de las obras de ampliación del pabellón Griessinger del Hospital Nacional de Alienadas, sito en la calle Brandzen 2570.

Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el 5 de Agosto de mil novecientos treinta, a las 10 horas para la provisión de carne, y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Julio próximo, a las 15.30 horas para la provisión e instalación de 2 calderas de 55 m2. superficie de calefacción. — Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v23 julio

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión, al Sanatorio Nacional Santa María, durante el año 1931, de los siguientes artículos: animales vacunos en pié, leche, manteca, huevos y pescado, frutas y verduras, artículos comestibles y de almacén, aceites lubrificantes, leña, artículos de ropería, ferretería y bazar, drogas y artículos de farmacia, fotografía y Rayos X, artículos y útiles de escritorio, mobiliario, forrajes, etc., etc.

Los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados, en el Sanatorio Santa María, F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Contaduría de Subsidios, Victoria 248, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en el Sanatorio Santa María, el día 23 de Agosto, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Sanatorio Santa María, 25 de Julio de 1930. — Mauricio L. Correa, Médico Director.

v23 agosto.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"
La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, papas para consumo, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, drogas y artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospital, durante todo el año de 1931.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día 1.° **Agosto del corriente año, a las 14.30** horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente la lista de los renglones arriba mencionados y cuyo detalle se hace a continuación. — **La Dirección.**

Artículos de Almacén—
2500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1000 kilos de cloruro de cal.
6000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2700 cajas jabón Sunlight o similar.
1300 panes jabón Sapolio.
1100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.
Comestibles en general—
250 kilos azúcar refinada.
12000 kilos azúcar Tucumana.
5000 litros de aceite de cocina en lata de 10 a 20 litros.
1500 litros de aceite puro de oliva.
4000 kilos de arroz.
1200 cápsulas de azafrán.
300 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2200 tarros de Petit Pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos Quaquer.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos de sal fina en bolsitas de 1 k.
1200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtrado.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
1000 kilos de yerba en barrica.
33500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
45000 kilos de papas para consumo.
Bazar, Ferretería y Electricidad—
30 tarros de 2 kilos cera Royal.
150 litros de aceite para automóviles, densidad Mobiloil A.
30 baldes hierro galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctms. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serrucho.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gms.
24 tachos cilíndricos para basura, de 1 metro x 50 ctms. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mt.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cinta aisladora.
25 metros cuadrados de vidrio sencillos para ventana.
5 metros cuadrados de vidrio dobles para ventana.
Papelería y útiles de escritorio—
150 kilos papel madera embalar.
2000 sobres oficio con membrete.
2000 sobres carta con membrete y forro.
1000 fórmulas certificados descuento en block.
2000 fórmulas recibos sueldos.
1000 fórmulas licitación privada en block (t. cop.)
500 fórmulas órdenes provisión en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1000 fórmulas planillas sueldos en block.
1000 hojas partes diarios población.
3000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico doble oficio violeta.
200 hojas papel carbónico oficio simple violeta.
2 resmas papel Romaní rayado.
2 resmas papel cuadriculado oficio.
2 resmas papel cuentas 4 columnas.
1000 hojas papel nota con membrete.
10000 hojas papel borrador en block.
2 resmas papel multicopia oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2000 hojas papel esquela con membrete en block.
3000 hojas papel esquela para consultorio con membrete.
6 libros copiadores oficio.
1 libro copiador doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativa violeta Remington Standart.
5 cintas copiativa violeta Continental.
5 cintas copiativa violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5000 fórmulas vales perforados en block.
1000 fórmulas, recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas, alternas entr. y salidas.
2000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.
Ropería—
30 docenas botones coco 2 ctms.
20 docenas botones coco 1 ctm.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotí para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
50 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina, números 40 y 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, números 40 y 50, negro.
400 metros lienzo doble ancho 1.60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 metros uso doméstico, 1.60 ancho como mínimo.
100 cajas hilo en bobina N.° 50.
Aves, huevos y leche—
1500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1500 kilos de pollos en pie, gordos y sanos.
6000 docenas de huevos frescos no conservados.
84500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.
Hacienda vacuna —
140000 kilos de animales vacunos en pie, de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pie.
Forraje y leña—
50 toneladas de alfalfa seca en fardos.
5000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca, o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 40 ctms., en iguales condiciones que la anterior.
Farmacia—
4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 gramos azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti. laurel cerezo.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
..000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grms
12 ampollas para suero de 200 grms
20 l. aceite de bacalao.
100 gramos áloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico yoduro.
1 l. amoníaco líquido.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos antipirina sinónima.
250 gramos ahrenal.
120 litros agua oxigenada.
20 ampollas agua bidestilada 5 cc.
60 ampollas agua bidestilada 10 cc.
100 gramos aristol sinónimo.
100 gramos anís sencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 gramos alcohol de meliza comp.
100 gramos azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 gramos agar-agar polvo.
250 gramos ácido acético puro.
100 gramos azafrán en rama.
100 gramos acónito, polvo.
50 fras. adrenalina, sol. 1 ‰, frasco de 30 cc.
100 ampollas adrenalina, sol. 1 ‰.
100 gramos agárico blanco.
1.000 gramos aceite almendra, dulces.
100 gramos argirol.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de anís.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kilos alcanfor.
..000 gramos alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10.
48 agujas platino inyec. intram. 5 x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. 2 x 4|10.
100 gramos amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 gramos beleño extracto seco.
10 gramos blanco de ballena.
1.000 gramos berberina.
500 gramos bálsamo de Tolú.
1.500 gramos bálsamo de Tolú extc. fld
1.000 gramos belladona hojas.
200 gramos belladona polvo fino.
50 gramos belladona extracto blando.
1.000 gramos benjuí Sumatra.
500 gramos bismuto subgalato.
25 gramos benzoico ácido.
20 kilos boldo hojas.
5 kilos borato soda polvo.
50 gramos bromo.
250 gramos bromuro de calcio.
800 gramos bromuro de potasio.
1.000 gramos bromuro de sodio.
500 gramos bromuro estroncio.
1.000 gramos benzol puro.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos benzonaftol.
1.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos beleño hojas.
250 gramos belladona pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina.
3 l. bencina rectificada.
250 gramos bromoformo.
1.000 gramos bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
2.000 gramos bismuto carbonato.
250 gramos bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 gramos bálsamo del Canadá.
500 gramos codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 gramos cacodilato de sodio.
800 Amp. cafeína 0.25.
6.000 gramos canela Ceylán en rama.
200 gramos cáñamo indiano Ext. flúido.
1.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
100 gramos cáscara sagrada extr. flúido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
200 gramos creosota vegetal.
50 gramos carmín fino.
3 gramos cloroformo líquido Bayer.
1.000 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
250 gramos cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 gramos coca hojas.
100 gramos colargol sinónimo.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
300 gramos cinamato sodio.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1.000 gramos cuasia palo.
500 gramos cade aceite.
1.000 gramos cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
13 cánulas para enemas.
300 gramos clorhidrato cocaína.
100 gramos cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
500 gramos colodión.
50 gramos canela, esencia.
36 cepillos para las uñas.
200 gramos Colombo polvo.
.000 gramos Cloral Hidrato.
1.000 gramos Creogenina pura.
4.000 gramos calcio cloruro.
20 cloruro de estilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 gramos colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 gramos Dower polvo.
100 gramos Dónovan licor.
25 gramos Diuretina sinónima.
150 gramos Datura estramonio polvo.
1.000 gramos Dessesart Ext. flui.
100 frascos Digitalina sol al 1 o|oo Nativelli 15 cc.
3.000 frascos Diadermina.
200 amp. Digitalina sol al 1 o|oo.
200 gramos Exalgina sinónima.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
.000 gramos ergotina Ivon Merk.
100 amp. ergotina Ivon Merk.
10 gramos estovaína.
40 l. eter sulfúrico.
300 gramos eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 cajas estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 gramos estrofanto semillas.
150 gramos escila raíz.
.000 espino cerval jarabe.
20 amp. eter anestésico de 100 gramos.
100 gramos estricnina sulfato.

100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio jug. 9 pzs.
1.000 gramos formalina pura.
250 l. formol puro.
400 gramos fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10, 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida, de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 100 cc.
50 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 500 cc.
..000 gramos fenacetina.
100 gramos fenolfstaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
.000 gramos genciana vino.
50 metros goma tubo para irrigadores.
250 gelatina cápsulas.
3.000 gramos gelatina pura.
2.000 gramos goma arábica polvo.
..00 gramos goma tragacantos.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.000 genciana extrc. fluid. acuoso.
240 l. glicerina pura.
..000 gramos glicerofosfato de calcio, polvo.
..000 gramos glicerofosfato, sodio.
100 gramos gotas amargas Beaume.
200 gramos geranio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
..000 gramos glucosa.
..000 gramos gomenol puro.
36 piez. gasa absorvente.
5 mt. gutapercha.
..000 gramos hamamelis virgínica, extracto flúido.
1.000 gramos helecho macho- extrc. etéreo.
150 gramos hermofenu.
500 gramos hierro protoxalato.
40 gramos heroína pura.
250 gramos hidrastis canadiensis, extracto flúido.
100 gramos hermytol.
25 gramos hematoxilina.
30 cajas hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína clorhidrato de 001.
30 ovill. hilo para atar.
200 gramos iodoformo.
500 gramos ipecuana, polvo.
50 gramos ipecuana, ext. flúido.
6 irrigadores enlozados de 2 litros.
1.000 gramos iodo metálico.
1.000 gramos ictiol.
..500 gramos ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 gramos jalapa, polvo.
100 gramos jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico ácido puro.
7.000 gramos lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rouseeau.
15 kilos lanolina pura.
150 gramos limón, esencia.
50 gramos lavanda pura.
1.500 gramos lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 gramos manesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada.
3.000 gramos maíz estigma.
3.000 gramos malva, hojas.
6.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.000 gramos mentol.
1.000 gramos meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 morteros vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 gramos, manteca de cacao.
2.000 gramos manita.
5.000 gramos metilo salicilato.
10 gramos magnesia óxido.
1.000 gramos mercurial pomada simple.
100 gramos mercurio bicianuro.
50 gramos camín fino.
250 gramos mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms
1.000 gramos mercurial pomada doble.
100 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio cianuro.
1.000 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 gramos nuez vómica, polvo.
1.000 gramos naranja amarga, corteza
20 series Neosolvarsan.
200 gramos novocaina.
20 series Novarsenobenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 gramos nuez kola, polvo.
80 cajas Obleas sierre seco Nos. 2 y 3.
5 kilos ovarina, polvo.
100 gramos oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 gramos Pearson licor.
500 gramos pancreatina.
150 gramos pícrico ácido.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata nitrato barra.
4 kilos ilígala raiz.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
1.000 gramos potasio carbonato.
5.000 gramos potasio clorato.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina pura.
500 gramos piramidón.
250 gramos protalgol sinn.
250 gramos plomo acetato líquido.
250 gramos polígala ext. flui.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 gramos permanganato de potasio.
10 peras goma insupladoras N.° 5.
250 gramos quina roja, en rama.
2.000 gramos quina gris, en polvo.
500 gramos quina bromhidrato.
1.000 gramos quina vino.
100 gramos quina extracto seco.
250 gramos quina amarilla.
1.000 gramos quina clorhidrato.
1.000 gramos quina sulfato.
1.000 gramos quinina etilcarbonato.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina clorhidrato.
1.000 gramos Quillay.
250 gramos ratania, esencia.
500 gramos ratania, extracto flúi.
50 gramos ratania, extracto seco.
25 gramos rosa, esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 gramos resorcina.
10 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibarbo.
15 litros ricino, aceite.
25 gramos santonina.
1.000 gramos sodio hipofosfito comercial
10 gramos sodio arseniato.
250 gramos sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas, de mano.
3.000 gramos salicilato sodio.
2.000 gramos salol.
2.000 gramos sauco, flores.
1.000 gramos sen, hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 gramos sodio carbonato.
2.000 gramos sodio citrato.
2.000 gramos sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 gramos sulforal.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
400 gramos salicílico ácido.
500 gramos salipirina.
4.000 gramos sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 gramos tartrato de potasio y sodio.
1.000 gramos teobromina.
500 gramos terpinol.
1.500 gramos terpina hidrato.
250 gramos tigenol.
250 gramos trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno sinón.
2.000 gramos tanígeno, en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 gramos tilo, flores.
1.000 gramos tiocol sinonimo.
50 carret. tela adhesiva 5 ctms. de ancho.
1.000 gramos Viburnun pruniifulium ext. flúi.
100 gramos vainilla, en rama.
250 gramos valeriana, raíz.
25 gramos vanadato sodio.
15 kilos vaselina aceite.
25 litros vaselina blanca, envase de 5 kilos.
500 gramos veronal sinónimo.
200 gramos uretano.
2.000 gramos urotropina sinón.
1.000 gramos xilol.
6 kilos cinc sulfato.
50 gramos cinc cloruro.
500 gramos cinc óxido.

v2 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que se ha resuelto fijar el día 4 de Agosto próximo a las 14.30 horas, para proceder a una nueva licitación para amortizar los siguientes empréstitos:

	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	77.860.37
Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, leyes 11260 y 11319	28.668.12
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	27.436.53

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto 1930.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario Gerente.

v4 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Exp. 9355|928

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles y máquinas de escribir y sumar que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1931 de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 1o de Agosto, a las 14 horas en las Oficinas de los señores Secretarios de la Contaduría General de la Nación, en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno. — Los Secretarios.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de armarios de hierro que necesitará la Contaduría General de la Nación, para el año 1931, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición. (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 5 de Agosto de 1930 a las 14 horas en la Secretaría en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

v-5 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—
10 kilos de carne de cerdo fresca, a elección.
1.100 kilos de carne de vaca especial, de 1.ª, a elegir entre cuadril, nalga, falda y asado.
10 kilos de cima de ternera.
45 kilos de lomo de vaca de 1.ª.
5 lenguas de vaca.
10 kilos de panceta.
10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—
1.600 kilos de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 g. c|u.
30 kilos de harina 000.
45 kilos de factura surtida.

Leche y manteca—
1.800 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza.
10 kilos de manteca fresca.

Verduras, papas, batatas y frutas—
100 ajos grandes y sanos.
10 docenas de ajíes morrones.
30 apios cultivados.
10 kilos de arvejas frescas.
50 kilos de batatas grandes y sanas.
6 docenas de berenjenas.
10 kilos de chauchas sin hilos.
40 kilos de cebollas.
40 docenas de atados de espinacas.
1.000 naranjas de 1.ª o el equivalente en otras frutas a elegir.
40 docenas de lechugas.
50 docenas de nabos.
2.000 kilos de papas de 1.ª., tipo Mar del Plata.
50 docenas de puerros.
30 atados de perejil.
250 kilos de repollos crespos.
20 atados de radichas.
15 docenas de tomates.
50 docenas de zanahorias.
10 atados de remolachas.
30 kilos de zapallo de angola bien sazonado.
6 docenas de zapallitos frescos.
30 coliflores.
40 atados de albahaca.

Lavado y planchado de ropa—
850 blusas de brin.
60 blusas de cocinero.
300 bolsitas para ropa.
300 camisas de plancha.
350 camisas de color.
350 camisetas.
350 calzoncillos.
150 colchas.
150 cuellos de piqué.
70 delantales de cocina.
70 delantales azules.
200 guardapolvos.
20 manteles.
1.500 pañuelos.
600 repasadores.
350 sábanas.
350 toallas de baño.
700 toallas de mano.
1.000 pares de medias.
350 pantalones de brin.
10 gorras de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 29 del corriente a las 14 horas, debiendo estar de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director.

v29 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 6 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión del material destinado a la enseñanza práctica de agricultura y granja en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones del Consejo), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Licitaciones.

El Secretario General

v6 agosto

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.

Expte 13127-S-930

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 27 de Agosto de 1930, para contratar las obras de terminación que requiere el edificio fiscal de la Escuela Nacional N.° 29 de Güemes (Provincia de Salta).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones) Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Salta (Prov. de Salta), simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta.

El Secretario General.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 4 de Agosto de 1930, para contratar las obras de ampliación y reparación (construcción de dos nuevas aulas, pabellón sanitario, cercado, pozo semisurgente con instalación de molino) en el edificio fiscal ocupado por la Escuela Nacional N.° 24 de "Rubia Moreno" (Provincia de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, y en la Ciudad de Santiago del Estero simultáneamente.

Datos: en la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta. — El Secretario General.

v-4 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 18 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión de material de ilustraciones con destino a las Escuelas de la Capital.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Inspección General Administrativa, Sala de Licitaciones del Consejo), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodrguez Peña 935. — El Secretario General Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-18 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 31 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación de puertas vidrieras de hierro en el Instituto Bernasconi.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa (Sala de Licitaciones), del Consejo, Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta. — El Secretario General.

v-31 julio.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930.

Expte. 19374-E-930

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 5 de Agosto de 1930, para la contratación del servicio de alimentación a los alumnos y personal de las diez (10) Escuelas al Aire Libre que funcionarán en la Capital Federal durante los días hábiles comprendidos en los meses de Septiembre a Diciembre de 1930 y de Enero a Mayo de 1931. Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones) Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 29 de Julio de 1930, para contratar las obras de ampliación de vivienda para porteros y construcción local destinado a "Copa de Leche", en el edificio fiscal sito Nicasio Oroño 1431, donde funciona la Escuela 5, C. E. 13.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura. Santa Fe N.° 1352, planta alta.

El Secretario General.

v29 julio.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una pileta de natación, en esta Facultad.

Las bases de licitación, pliego de condiciones y copias de planos se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 28 de Julio de 1930, a las 10 horas.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1930. — (Fdo.) Juan L. Raggio, Secretario.

v-28 julio

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la encuadernación de un mil novecientos (1.900) tomos, aproximadamente, de revistas y diarios correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El pliego de bases y condiciones puede retirarse cualquier día hábil de la Contaduría de la Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina Charcas 1835, 2.° piso, el día 12 de Agosto, a las 8 horas. — El Secretario.

v-12 agosto.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Carne—

20.000 kilos carne de vaca, de 1ra., libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

10.000 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
1.800 docenas frutas frescas, de estación, especificando clases.
200 docenas de huevos frescos.
8.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Pescadería—

300 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí y dorado.

Fideería—

350 kilos harina de maiz, de 1ra.
10 kilos de sémola, de 1ra.
15 kilos de harina de trigo, de 1ra.

Lechería—

12.000 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
85 kilos de manteca fresca, en condiciones reglamentarias.

Café—

85 kilos de café en grano, tostado, mezcla de Puerto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kilos de café Brasil, de 1ra., molido.
130 kilos de café Brasil, de 2da., molido.

Jabón—

800 kilos de jabón amarillo común, de primera, en barras, bien estacionado.

Almacén—

2 kilos de hongos secos, de 1ra., Extra.
230 kilos de aceite de oliva, de 1ra., envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
130 kilos de aceite de 2da., de nabo o maní, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
1.470 kilos arroz Bremen, de 1ra.
50 kilos de arroz Carolina.
120 kilos de azúcar R. A., en terrones.
350 kilos de azúcar Tucumana, de 1ra.
1.120 kilos de azúcar Tucumana, de 2da.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
770 kilos de garbanzos Sauco.
260 kilos de grasa de vaca, derretida. de 1ra.
3 cajones de kerosene.
50 kilos de pimentón dulce, de 1ra.
770 kilos de porotos Pallarés.
25 kilos de queso de rallar, de 1ra.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
30 kilos de sal fina (en bolsitas de un kilo).
5 kilos de té 500 J. O. H.
30 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
250 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
10 kilos yerba Cruz Malta.
90 kilos de tocino, de 1ra.

Electricidad—

150 lámparas de 15 bujías, 220 w., filamento metálico Philips.
20 lámparas de 100 bujías, 220 w., filam. metálico 1|2 w. Philips.
5 lámparas de 300 bujías, 220 w., filam. metálico 1|2 w. Philips.
1 kilo de cinta aisladora.
12 bujías para estufa, 220 w., a rosca.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed, de 10 amperes.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed, de 15 amperes.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed, de 20 amperes.

Combustible—

10.000 kilos carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.
2.000 kilos leña hachada quebracho colorado.

Ferretería—

100 litros de flúido desinfectante.
150 kilos de bolsas arpillera, usadas.
3 docenas de frascos Brillan Belge de 1|4 pot.
4 latas de 3 litros cada una, cera no gal para pisos.
10 docenas de juegos cubiertos, de madera.
10 docenas de platos enlozados cónicos de 0.20 cts. de luz en la boca y 0.0 1|2 profundidad.
10 docenas de tazas enlozadas, para café con leche, para presos, con asa.
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas de repasadores de hilo.
3 docenas de sapolios.
4 latas de un litro cada una de ...... Flit.
14 docenas de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
400 kilos neto de soda cristal.
10 metros de hule blanco, para mesa.
6 cucharas de alpaca, para mesa.
6 tenedores de alpaca, para mesa.
6 cuchillos de alpaca, para mesa.
2 pavas enlozadas de 2 y 3 litros cada una.
2 jarras enlozadas capacidad de 5 litros cada una.
12 tazas enlozadas para desayuno, con asa.
12 pocillos enlozados para café.
24 platos playos de loza, para mesa.
12 platos hondos de loza, para mesa.
12 vasos de vidrio cortado, para agua

Librería—

1 resma de papel oficio rayado.
6 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase.
6 resmas de papel blanco envolver Barrilete.
30 hojas de papel secante, gris, de 120 libras.
2 frascos de 1 litro de tinta común Stephens.
1 frasco de 1|2 litro de tinta copiar, Stephens.
1.000 sobres blancos de oficio.
12 cajas de broches Nos.: 1|0, 2|1, 3|2, 3|3, 2|4, 1|5 y 1|6.
3 cajas de 144 plumas Leonard, número 516.
3 cajas de 144 plumas Leonard, número 341.

Escobería—

43 atados de paja de guinea de 0.85 de circunferencia.
3 docenas de maderas para cepillos N.° 20.
6 docenas de tapas N.° 3.
36 palos del Brasil, de 1m30 de largo, cada uno.
3 kilos de hilo N.° 3|10, blanco.
10 kilos de trevia, de primera.
100 gramos de clavos N.° 7 x 14.

Farmacia—

10 botellas de agua oxigenada, por 1 litro c|u. Merck.
40 litros de alcohol rectificado, marca Mattaldi.
40 kilos de algodón hidrófilo.
500 gramos de aspirna Bayer.
500 gramos de benzoato de soda.
10 kilos de bicarbonato de sodio, comercial.
20 piezas de gasa hidrófila, de 40 metros c|u. Jhonson y Jhonson.
20 piezas de género para vendas.
250 gramos de guayacol absoluto.
10 gramos de sulfato de soda comercial.
5 gramos de vaselina blanca.
10 gramos de codeína.
250 gramos de láudano "Sydeham".
5 kilos de talco de Venecia.
250 gramos de cáscara sagrada en polvo.
6 jabones Regio.
24 jabones Windsor.
4 litros de linimento Stokes.
6 cajas de sellos para cierre seco N.° 1.
8 cajas de sellos para cierre seco N.° 2.
250 cajas de tintura de canela.
500 cajas de urotropina sinónima.
1.000 cajas de fosfato de sodio en polvo.
500 gramos de subnitrato de bismuto "Poulenc".
12 agujas de acero, para inyecciones hipodérmicas.
6 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
25 gramos de azul de Metileno.
500 gramos de extracto flúido de coca.
1 kilo de óxido de zinc "Poulenc".
500 gramos de salicilato de metilo.
10 litros de aceite de bacalao blanco.
100 gramos de atophan.
1.000 gramos de éter sulfúrico común.
500 gramos de extracto de flúido de poligala.
3 litros de aceite de ricino.
3 litros de aceite de sésamo.
500 gramos de ácido cítrico.
250 gramos de ácido oxálico.
2 kilos de azufre en polvo.
10 kilos de carbonato de cal comercial.

1 kilo de carbonato de magnesia.
1 kilo de cloroformo.
10 gramos de clorhidrato de morfina.
1 metro de gutapercha.
6 litros de esencia de trementina.
6 jeringas sistema "Luer" de 3 cms. cúbicos c|u.
6 jeringas sistema "Luer" de 5 cms. cúbicos c|u.
2 jeringas sistema "Luer" de 10 cms. cúbicos c|u.
2 kilos de mostaza en polvo.
10 gramos de novocaína.
250 gramos de polvos "Dower".
200 gramos de salipirina sinónima.
100 gramos de timol.
250 gramos de tintura de benjuí
160 gramos de veronal sinónimo.
5 kilos de vaselina líquida
6 termómetros clínicos.
500 gramos de ácido fénico puro.
100 gramos de solución adrenalina al 1 o|oo.
500 gramos de amoníaco líquido.
500 gramos de ácido tartárico en polvo.
250 gramos de ácido tánico.
500 gramos de fosfato tricálcico.
250 gramos de citrato hierro amoniacal.
250 gramos de cloral hidrato.
500 gramos de clorato de potasio.
1 kilo de borato de sodio en polvo.
2 cajas de 6 ampollas aceite alcanforado de 1 c.c. al 10 o|o.
2 cajas de 6 ampollas aceite alcanforado de 1 c. c. al 20 o|o.
2 cajas de 6 ampollas de sulfato estricnina de 1 miligramo.
2 cajas de ampollas de adrenosina "Biol".
2 cajas de ampollas de iodo bismutado quinina "Biol".
2 cajas de ampollas emetina "Biol" de 0.04.
200 corchos para frascos de 200 gramos.
3 carreteles de tela adhesiva Jhonson y Jhonson 1 x 5".
2 carreteles de tela adhesiva Jhonson y Jhonson 2 x 5".
2 cajas de ampollas "Dienol".
250 gramos de caramelo.
250 gramos de extracto flúido tolú.
500 gramos de extracto flúido para jarabe Yodo tánico.
250 gramos de extracto flúido ratania.
50 frascos vacíos para despacho, de 60 gramos.
6 litros de glicerina.
6 botellas por un litro de hidroclorina.
500 gramos de cloruro de calcio seco, granulado.
250 gramos de yodo metálico.
500 gramos de yoduro potasio.
100 gramos de fenoeftaleina.
100 gramos de licopodio.
2 kilos de harina de lino.
2 medidas de vidrio de 15 grs. c|u
2 medidas de vidrio de 30 grs. c|u.
2 intermediarios.
4 metros de tubo de goma para irrigador.
1 mts. de mackitech.
1.000 gramos de solución de acetato de plomo.
4 ampollas de suero fisiológico de 250 gramos c|u.
2 ampollas de suero fisiológico de 500 gramos c|u.
2 ampollas de suero glocusado isotónico de 500 gramos c|u.
250 gramos de tintura de árnica.
250 gramos de manteca de cacao.
25 gramos de sulfato esparteína.
250 gramos de cloruro de amonio.
100 gramos de piperasina sinónima.
250 gramos de papel pergamino.

La licitación se llevará a cabo el 28 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran con intervención del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2112.

Por más datos, planillas y requisitos, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — El Secretario.

v-28 julio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Agosto próximo:

Almacén—
350 kilos de azúcar molida, cirstal, de primera.
70 kilos arroz Carolina.
50 kilos arvejas, secas, partidas.
80 kilos aceite oliva, Sasso, Ottone o sus similares, en latas de 2 1|2 kilos cada una.
15 docenas agua lavandina, en botellas de litro.
10 kilos achicoria Plateur.
10 litros alcohol puro, en botellas de 1|2 litro cada una.
30 kilos ciruelas 4|50.
70 kilos café caracolillo, en grano tostado, de 1ra.
10 kilos café Paulista, en grano tostado, etiq. colorada.
10 kilos café Paulista en grano tostado, etiq. anaranjada.
125 kilos dulce de membrillo, de 1ra. latas de 5 kilos cada una.
50 kilos dulce de batata, de 1ra., latas de 5 kilos cada una.
10 kilos extracto tomate, latas de un kilo.
120 kilos fideos de sémola, de 1ra.
30 kilos harina de maíz.
48 cajas pomada Cobra N.° 2.
20 kilos queso Sbrinz.
20 kilos sémola de trigo, de 1ra.
200 kilos sal gruesa Dos Anclas.
144 panes sapolios Morgans.
6 libras té Sol, etiq. blanca, en latas de una libra cada una.
210 litros vino Toro (casco devuelto).
30 kilos yerba Ñanduty, en latas de un kilo.

Carnicería—
1.500 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso aproximado de cada pierna 25 a 30 kilos.
20 docenas costillas de carnero.
100 kilos grasa de vaca, de la pella.
50 docenas huevos frescos.
20 kilos mondongo de vaca.
15 docenas patitas de carnero.
30 sesos de vaca.

Verduras y papas—
6 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
200 kilos batatas coloradas, grandes y sanas.
100 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
10 kilos espinacas frescas y verdes.
60 kilos escarola bien repollada, grande y tierna.
60 kilos lechuga fresca, tierna y repollada.
1.800 kilos papas tipo bocha, lisa sin brotes, peso mínimo 100 gramos cada una.
190 kilos verduritas surtidas (perejil, apio, puerro y zanahoria).
80 kilos zapallo angola.

Pan y harina—
1.500 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos cada uno.
70 kilos harina 000.

Leche y manteca—
2.400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
8 kilos de manteca fresca.

Combustible—
5.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado y planchado de ropa—
40 blusas de brin.
30 bolsitas.
200 camisas de niñas.
250 calzones.
40 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
5 cortinas.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
20 cotines de colchón.
200 delantales de niñas.
40 delantales blancos y azules.
100 enaguas.
400 fundas de cama.
5 fundas de piano.
80 guardapolvos.
15 gorros blancos.
50 manteles.
400 pares de medias.
50 pañuelos.
80 pantalones.
50 piezas varias.
200 repasadores.
500 sábanas.
200 servilletas.
50 sacos.
200 toallas turcas.
500 toallas higiénicas.
80 toallas sin fin.
10 tricotas.
30 vestidos.
10 echarpes.
20 frazadas.
50 toallas de baño.
20 colchas.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 26 del corriente, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. (Las propuestas serán abiertas a las 10 horas).

El Director.

v26 julio.

COLONIA NACIONAL "RICARDO GUTIERREZ"

Expediente N.° 8 - L - 930. Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Nacional Ricardo Gutierrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Agosto 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de Almacén—
1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.800 kilos de azúcar Tucumana molida 1.ª
1.000 kilos de arroz Glacé 1.ª
450 kilos de aceite de oliva en latas de 2 y 5 kilos c|una.
100 kilos de sémola fresca, 1.ª
150 kilos yerba Argentina.
100 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
150 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m. o. m.
20 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado para mazamorra.
150 kilos de café Brasil en grano tostado.
200 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos manteca.
150 kilos de porotos caballeros.
100 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos, buena calidad.
10 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
150 cápsulas, azafrán.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de canela en rama, 1.ª
1 kilo de canela molida, 1.ª
1 kilo de clavo de olor.
200 tubos de vainillas, una chaucha, cada uno.
1.500 kilos de sal gruesa.
100 kilos de sal fina.
150 kilos de orejones de duraznos.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
50 kilos de ciruelas especiales.
150 kilos de arvejas partidas.
200 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de fariña.

Harina de trigo—
7.000 kilos de harina de trigo 00.
5.000 kilos de harina de trigo 000.

Combustibles—
50.000 kilos de leña, quebracho colorado, tortas hasta mts. 0.30 alto.

Papas para consumo—
7.000 kilos de papas, sanas, buena calidad para consumo.

Forrajes—
10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Artículos de limpieza—
150 tarros de Puloil.
500 trapos para piso, buena calidad.
500 kilos de soda cristal.
600 litros de acaroína, en tambores de 10 litros c|uno.
1.500 kilos de jabón amarillo, estacionado.
10 tarros de Brasso.
200 repasadores de lienzo.
100 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.

Lubrificantes—
1 cajón de 2 latas grandes de aceite verde para diferenciales.
1 cajón de 2 latas grandes de aceite para para guarniciones.

Artículos de Sastrería—
5 gruesas de botones gris para saco.
25 carreteles de hilo de coser, blanco N.° 50, 500 yds. c|u.
25 carreteles de hilo de coser, negro N.° 50, 500 yds. c|u.
500 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
1.000 metros de cinta de hilera, ancho 1 ½ cms.

Materiales de Construcción—
1.000 kilos de cal de Córdoba en bolsas.
30 chapas zinc canaleta, largo 9 piés.
5 metros cúbicos de arena oriental fina.
10 metros cúbicos de arena oriental mediana.
100 bolsas de lona, 50 kilos c|u, cemento portland S. Martín.
50 metros cuadrados pino Spruce, de 1" x 12".
50 metros cuadrados pino Spruce, de ½" x 12".
50 metros cuadrados cedro 1" o 25.40 mm.
50 metros cuadrados cedro 3|4" o 19.06 mm.
70 metros cuadrados pino tea de 1" x 12".

Tractor—
1 tractor tipo Deering Farmall, 20|25 H. P. aprox. de fuerza.

Artículos de Zapatería y Talabartería—
3.000 cordones negros para botines, largo mts. 0.70 c|uno.
1.700 pares de botones negros para calzado de niñas.
1.000 pares ganchitos de hierro, para colocar botones.
18 paquetes de semillas N.° 12.
20 kilos de clavos N.° 21.
220 metros cuadrados de box-calf negro de 1.ª calidad.
2 latas de cemento para aparadores.
1 máquina para colocar botones.
1 repuesto para ganchos.
1 repuesto para ojalillos comunes.
2 litros de tinta al alcóhol.
6 pinceles N.° 12.
1 saca bocado, para cortar ojales.
1 basto para caballo ladero.
1 juego de guarniciones, completo para chata de 5 caballos, con cadenero.
1 juego de guarniciones completo para sulky.

Materiales de Colchonería—
200 meteros de cotí para colchones, buena calidad.

Artículos de Electricidad—
3 pinzas aisladas, 2 cms. p|electricista buena calidad.
2 kilos de cinta de goma pura.
2 kilos de cinta aisladora negra.
200 aisladores chicos, forma carretel.
24 llaves unipolares de porcelana, de 5 amperes.
50 tapones fusibles, largos de 15 amperes.
24 toma corrientes de porcelana, de 5 amperes.
24 fichas para los mismos.
1 llave americana Crescent 4-6.

1 llave americana Crescent 6-8.
1 llave americana Crescent 8-19
1 llave americana Crescent 10-12.
1 metro cuadrado de guarnición de goma en plancha, con tela intermedia de 2 m|m. de espesor.
6 cuchillos reforzados para electricista.

Artículos de Ferretería, Pinturería y Bazar—

6 cabos para palas.
100 kilos de pintura blanca Duth Boy, o similar.
40 kilos de pintura pasta Pajarito o similar amarilla.
40 kilos de pintura pasta Pajarito o similar colorada.
40 kilos de pintura pasta Pajarito o similar negra.
5 latas de aguarrás Pratt.
6 cuchillas para sacar masilla, cabo cuero.
1 kilo de esponjas prensadas.
6 cepillos para empapeladores.
10 metros de correa redonda de 5|16''
1 kilo de soldadura de bronce.
1 kilo de bórax.
12 rollos de alambre N.° 14.
12 flotantes de bronce con varillas de 30 cms. para w. c. de 1 ½.
24 bolas de cobre de ½''.
12 bolas de cobre de 1''.
10 kilos de estaño para soldadura al 33 %.
10 kilos de estaño virgen.
24 codos de hierro galvanizado de ½'', 12.70 mm.
12 curvas de hierro galvanizado, de ½'', 12.70 mm.
12 bujes de reducción de hierro galvanizado de 3|4'' a 1|2''.
12 bujes de reducción de hiero galvanizado de 1'' a 1|2''.
12 bujes de reducción de hierro galvanizado de 1'' a 3|4''.
2 caños de hierro negro, vapor de 2'' 50.80 mm.
2 caños de hierro negro, vapor de 1 1|2'' 38.10 mm.
2 caños de hierro negro, vapor de 1 1|4'' 31.75 mm.
2 caños de hierro negro, vapor de 1'' 25.40 mm.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 2 a 1 1|2''.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 2 a 1 1|4''
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 2 a 1''.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 1 1|2'' a 1 1|4''.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 1 1|4'' a 1''.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 1 1|2'' a 1''.
6 U. de hierro negro, vapor de 2'' 50.80 mm.
6 U. de hiero negro, vapor de 1 1|2'' 38.10 mm.
10 metros manguera de lona de 3''.
5 metros manguera de goma con alambre de 3''.
6 paquetes de tornillos 17. 15.
6 paquetes de tornillos 18.20.
6 paquetes de tornillos 20,20.
6 paquetes de tornillos 2 P. 25.
10 paquetes de clavos de 1 1|2'' 38.10 mm.
10 paquetes de clavos de 2'' 50.80mm.
10 paquetes de clavos de 2 1|2'' 63.50 mm.
10 paquetes de clavos de 3'' 76.20mm.
24 hojas de sierras para metales, corte fino de 12''.
10 metros de soga de cáñamo de 1'' de diámetro.
1 polea de madera 2 mitades diámetro 800 m|m. ancho, 100 mm., buje de madera de 50 mm.
50 kilos de carburo granulado.
10 piedras cuadrilongas para afilar.
5 cuchillos grandes para cocina.
5 faroles Dietz, con pantalla enlozada.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el pronente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día cuatro del mes de Agosto próximo venidero, a las diez horas, en presencia del personal Administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v-14 agosto.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Bases de licitación para la provisión de diez mil metros cúbicos de material de relleno para los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión total de (10.000 m3.) diez mil metros cúbicos de material de relleno para terraplenar los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que corresponden, constituídos por estas Bases y el Pliego de Condiciones.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (5,00 $ m|n) cinco pesos moneda nacional y cada una de las subsiguientes en papel sellado de ($ 1,00 m|n) un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto, una vez adjudicada la provisión del material, a los interesados que no resultaran favorecidos por esta decisión.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Artículo 30, al (5 o|o) del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta que sea recibido de conformidad todo el material adquirido.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de proveer el material licitado y el depósito estipulado en el Artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se firmará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días a la citación de la Escribanía General de Gobierno a fin de realizar la protocolización, el plazo en que deberá verificarse el aprovisionamiento, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — El aprovisionamiento se iniciará dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato, ante el Escrib. Gral. de Gob. de la Nación. Será totalmente entregado el material contratado en el plazo de (30) treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal la del primer aprovisionamiento que deberá establecerse por acta especial, salvo el caso previsto por el Artículo anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de la entrega total, la Empresa proveedora incurrirá en una multa de ($ 120,00 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago del aprovisionamiento se iniciará en efectivo y en una sola cuota al terminar la provisión a entera satisfacción.

Art. 8.° — La Empresa proveedora, además de la oferta de conjunto, cotizará el metro cúbico de material de relleno, para el caso de aumento o disminución del mismo, incluyendo la calidad del material que ofrece, dentro de las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 agosto

Para la construcción de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada.

Art. 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de ''Ajuste Alzado'' de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan constituídos por estas Bases, el pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional. — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, o equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. — Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más conveniente y ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días, siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días, a la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días, siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (80) ochenta días, hábiles, contandos a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto por el Art. anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en efectivo en una sola cuota, no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente los trabajos contratados. — De este pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente. — La recepción definitiva tendrá lugar a las (6) seis meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El fondo de garantía de obra, del (10 o|o) diez por ciento que especifica el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se haya recibido definitivamente todas las obras.

Art. 10. — Además de la oferta general de conjunto de las obras especificadas; a los efectos de posibles modificaciones adicionales o las disminuciones de ciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con las planillas que se le entreguen. — Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra.

Estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 11. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para las mismas todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-8 agosto.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero a las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día treinta de Julio próximo, para provisión de cañerías, accesorios y válvulas de hierro y bronce, según pliego de bases y condiciones número 1.437 que se abrirá a las 14 horas: Provisión de aceites y grasa lubrificantes, pliego 1.438 a las 14.30 horas; Provisión mangueras y accesorios para incendios, pliego 1.439 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-30 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tres equipos completos para hincar pilotes de cemento armado.— Un equipo completo para hincar tablestacas de acero y un martillo pilón para extracción de pilotes.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno N.° 750.

v-4 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 31 de Julio próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito gris lustrado del zócalo y escalinatas del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal), previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. cinco pesos moneda nacional.

o|7995-v-31 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Julio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la instalación de un ascensor en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. Pliego de condiciones y demás documentos en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependencias del Servicio de la X°. Zona, ubicadas en la calle Córdoba N.° 691 de la ciudad mencionada, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

Hasta el día y hora, antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v-31 julio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a Benjamín Gould, Canals, San Severo, Olmos y La Carlota, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930

o|7992 v31 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río San Lorenzo, en el camino de Salta a San Lorenzo, Provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12293-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 25 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° septiembre

Expte. 13441-DC-930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1.100) un mil cien toneladas métricas de leña de quebracho colorado Campana, para los servicios de la Institución, en la Capital Federal y fábrica de coagulante de San Isidro durante el año 1931, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso Capital Federal, hasta el día 21 de agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v21 agosto.

(Expte. 7441-D-P. 930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 septiembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (350) trescientas cincuenta toneladas de hierro en lingotes para fundición, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v31 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación, durante dos años, de las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 28 de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 julio

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de acero dulce, que se realizará el 30 del corriente mes, que el Directorio ha resuelto prorrogar el plazo de la 1ra. entrega del citado material, hasta 45 días en vez de 30, que se establecía en el respectivo pliego de condiciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 25 de Agosto a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de conexiones de agua corriente, en la Ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 28 de Julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 1130|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 fechadores de boletos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de autos de seguridad para Tesorería, transporte de valores. Expediente O. C. 1174|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 4 de Septiembre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Día 8 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 987|30. Carretillas de hierro y zorras para cuadrillas. — Día 9 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente Día 10 de Septiembre de 1930 a las 14.20 horas. Expediente O. C. 926|30. Productos químicos industriales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina o retirados al precio de $ 5.00 m|n. cada uno en la Tesorería General todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v29 agosto

Expte. O. C. 1095|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas de escribir, cintas para relojes de control y papeles carbónicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Agosto de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v28 agosto

Llámase a licitación privada para la provisión de 2.000 toneladas carbón de piedra para vapor a granel. Expte. O. C. 891|30 A. 1.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 31 de Julio de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v31 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 2 de Septiembre de 1930, a las 14,20 horas — Expediente O. C. 804|30. An. 1. — Casillas metálicas desmontables.

Día 2 de Septiembre de 1930, a las 15,20 horas. — Expediente O. C. 1188|30. — Palas, picos, cabos para picos y carretillas de hierro.

Día 3 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas. — Expediente O. C. 1189|30. — Chapas canaleta N.° 24 de hierro galvanizado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia

de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v28 agosto.

Expediente O. C. 620|30

Llámase a licitación pública para la provisión de cemento portland envasado en barricas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Agosto de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v26 agosto.

Expediente O. C. 1414|29

Llámase a licitación pública para la provisión de mandíbulas de acero fundido para paragolpes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 29 de Agosto de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v28 agosto.

Expediente O. C. 1205|30

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos metálicos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 15 de Septiembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 10 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v28 agosto.

Llámase a licitación privada para adjudicar la instalación de la calefacción a vapor en edificios en la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Expte. O. C. 1103|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 28 de Julio de 1930, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 20,00 m|n. en la Tesorería General, todos los los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v28 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas metálicas desmontables. — Expediente O. C. 244|30. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 19 de Agosto de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirarlos al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v19 agosto

Expediente O. C. 1665|29. A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de llantas y ejes para locomotoras, coches y vagones.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 18 de Agosto de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de pesos 30 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v18 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de: cables bifilares.

Expediente O.C.-1947|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v14 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 20 de Agosto 1930 a las 15.20 horas. Expediente 784|30. Estopas varias.

Día 21 de Agosto 1930 a las 14.20 horas. Expediente 794|30. Carbón de fragua y cocke.

Día 21 de Agosto 1930 a las 15.20 horas. Expediente 803|30. Aceites para alumbrado y lubrificantes.

La aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-21 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de rectificadora para sectores de locomotoras y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 25 de agosto del año 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2,— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v25 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos para perforación a mano hasta 60 m. de profundidad.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 13 de agosto de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados, en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2,— m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. La Administración.

v13 agosto

Expediente O. C. 488|29. A. 3

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía (rieles y accesorios).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 11 de Agosto próximo, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v11 agosto.

Expediente O. C. 387|30, anexo 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes de quebracho colorado.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 19 de agosto de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v19 agosto

Llámase a licitación pública para la presentación de ofertas para la construcción de un edificio de pasajeros en la Estación Santiago del Estero, línea La Banda a Santiago del Estero.

Expediente O.C.-1081|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Agosto del año 1930 a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 50 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v8 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.

Expediente O.C.-1842|29-A-2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v5 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo y varillas de quebracho blanco. Expediente O.C. 1848|29-A-5.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v28 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de: caños y accesorios tipo "Armco". Expediente O.C.632|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v29 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de: Chapas de acero estampadas para fierros de vagones cubiertos.

Exp. O. C. 960|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Agosto del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-6 agosto.

Llámase a licitación privada para la provisión de: Ollas para calefacción a vapor y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Junio de 1930 a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-27 julio

Llámase a presentación de ofertas para el día 27 de Junio de 1930 a las 15 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 4.500 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 891|30 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 16, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a presentación de ofertas para el día 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, para la descarga de 13.717 toneladas de rieles y accesorios y 2.290 toneladas aproximadamente de tramos metálicos, desde el vapor anclado en el Puerto Diamante, hasta colocarlo sobre vagón, de acuerdo a las condiciones insertas en el pliego N.° 488|29 A. 1 que los interesados podrán consultar o retirar dentro de las horas 14 a 18 los días lunes a viernes y los sábados de 9 a 12 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v-27 julio.

Expediente O. C. 1290|30

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios en estaciones - Línea de Federal a Concordia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 25 de Agosto de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v23 agosto.

Expediente O. C. 382|30 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía decauville (rieles y cambios).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 20 de Agosto de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acte

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal. en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v20 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 22 de Agosto de 1930. — Expediente 897|30 A. 1. — Latón en barras y chapas. Apertura a las 14,20 horas.

Día 26 de Agosto de 1930. — Expediente 844|30. — Materiales en lingotes y para fundición. Apertura a las 14.20 horas.

Día 29 de Agosto de 1930. — Expediento 824|30. — Utiles y artículos de limpieza y desinfección. Apertura a las 14,20 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5 m|nal. cada uno, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, en la Tesorería General, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horras.

La Administración.

v23 agosto.

Llámase a presentación de ofertas para el día 31 de Julio de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para el transbordo de 10.000 toneladas métricas aproximadamente, de carbón de piedra a granel, en San Antonio Oeste (Punta Villarino), de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego 875|30, que los interesados podrán retirar dentro de las horas 14 a 18, Lunes a Viernes y los Sádos de 9 a 11 horas, y en la sede del Agento Comercial, en Bahía Blanca.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v28 julio

Expediente O. C. 658|30

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para la Sala de Física de los Laboratorios de Ensayos de Materiales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 13 de Octubre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v23 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan E. B. Radcliffe**, ex Director de la Granja Nacional "Dr. Ramón Santamarina", para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de trescientos siete pesos con diez centavos moneda nacional ($ 307,10 m|n.), que se le formula por resolución N.° 2923, en el expediente N.° 19|4 R. 1928, todo, bajo apercibimiento. en caso contrario de lo que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 21,60.

e-15 julio s|p.p. N.° 1758-v-25 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Carlos Webb**, ex Juez de Paz de Norquincó (Río Negro), para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de cuatrocientos cuarenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 440,95 m|n.), que se le formula por resolución N.° 3808, en el expediente N.° 11.751-O 1927, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 21,60.

e-15 julio s|p.p. N.° 1759-v-25 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Molinero**, ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,-- m|n.), que se le formula por resolución N.° 3893, en el expediente N.° 19|106-M-1930, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 21,60.

e-15 julio s|p.p. N.° 1760-v-25 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ernesto S. Maglione**, ex-Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Dolores (Buenos Aires), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de trescientos noventa y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 395,60 m|n.), importe del cargo que se le formula por resolución N.° 3801, en el expediente N.° 19|18-E-1928, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e15 julio s|p.p. N.° 1761 v25 julio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 105-1930 ó 105 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 105-R-1930

Marca A. R., número 1|2, 2 cajones, vapor General Mitre, paquete 6266, fecha de entrada Octubre 30 de 1027.

El Jefe

v26 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 106-1930 ó 106 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 106-R-1930

Marca En diamante W. S. C., número 410|11, 2 cajones, vapor El Uruguayo, paquete 5772, fecha de entrada Octubre 5 de 1927.

El Jefo

v26 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a sesenta y cuatro cajas de cigarrillos "Camel", que en el expediente número 181, letra G, año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. — L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Julio 14 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde al primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a nueve kilos de minio, que en el expediente número 8. letra W, año 1930, caratulado Widman Luis contra N. N., ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Julio 15 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Arístides Galante**, que en el expediente número 89, letra S, del año 1930, caratulado Santander Víctor A. contra "Expreso París" (Sr. Paganini), Arístides Galante y Dagna Nevada, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Sobreseer en cuanto al bulto rotulado a nombre de Dagna Nevada.

Comisar el contenido de los tres bultos denunciados, a beneficio del autor del parte, y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda; y ordenar que éstos sean vendidos en pública subasta. Hágase saber, pase a Contaduría y Dirección de Alcaidía, a sus efectos. Tome nota Libros. — L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Julio 15 de 1930 — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a 100 gramos confecciones de punto de seda, 50 gramos confecciones de algodón y un tapado de seda para señora, que en el expediente número 60, letra B, del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota el Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Julio 15 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

e25 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho, que en el expediente número 98, letra D, año 1930, caratulado Devoto Luis y Otros contra Agentes y Capitán del vapor "Florida", ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Sobreseer en cuanto a dos anillos reintegrados a bordo. Comisar los veintiséis anillos; un prendedor, un pulsera, dos cortes de género de casimir, un corte de seda fantasía, denunciados a fojas 1, aplicar a los Agentes del vapor una multa igual al valor de los dos quillangos, y de las pieles reembarcadas bajo responsabilidad; y otra multa equivalente al valor de esta mercadería y la comisada, a beneficio de los autores del parte y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos y reposición del sellado. — L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Julio 15 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a cincuenta (50) kilos cigarrillos en general, que en el expediente N.° 225, letra G. año 1930, caratulado Golfarini J. A. y otros contra N. N., ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Julio 15 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Pedro Morales**, y a todas las personas que se consideren con derecho a veinticuatro (24) relojes de bolsillo, oro diez y ocho, sin complicación, detenidos por expediente N.° 279, letra G. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 16 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a ochocientos gramos juegos japoneses, dos botellas rotuladas "Kiku Masamune", una lata "Boiled Salmón", una lata "Hemmisanyodo", y una lata ignorando contenido, que en el expediente N.° 34, letra L. año 1930, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Licitaciones y Control y Pagos, a sus efectos, tome nota Resguar-

do, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela. Asesoría y Sumarios, Julio 16 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v25 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Mosquera**, que en el expediente N.° 124, letra P. año 1930, caratulado Pinto José contra José Mosquera, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Licitaciones y Control y Pagos, a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela. Asesoría y Sumarios, Julio 16 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v25 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Francisco Salsa, Guillermo Gracovich, Manuel Morales**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (343) trescientas cuarenta y tres maquinitas de afeitar, marca "Gillette", detenidas por expediente número 296, letra G. a.o 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.
Asesoría y Sumarios, Julio 16 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v25 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 116-1930 ó 116 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número 116-R-1930
Marca V. C., 922|5, 4 cajones, vapor Anirniyaglio Rettolo, paquete 6109, fecha de entrada Octubre 22 de 1927.
El Jefe
v29 juilo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 115-1930 ó 115 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número 115-R-1930
Marca M. A. M., sin número, 78 cascos, vapor Liparí, paquete 5271, fecha de entrada Septiembre 12 de 1927.
El Jefe
v29 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 113-1930 ó 113 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número 113-R-1930
Marca P. T., número 760, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 6265, fecha de entrada Octubre 2 de 1927.
El Jefe
v29 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Florinda Rodríguez de Da Cruz, por sí y su menor Alfredo Joaquín Da Cruz, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex marinero de la Prefectura General Marítima, don Joaquín Da Cruz.
Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Secretario.
v28 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Teresa Zotta de Cillis, por sí y su hija menor doña Clementina Teresa Cillis, y por sí doña Rosa Antonia Cillis, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Teodoro Cillis.
Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Secretario.
v28 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Clotilde Guyot de Rial, por sí y sus hijas menores Clotilde del Carmen y Rosa Julia Rial, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Manuel Rial.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v28 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Carisimo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — El Secretario.
v28 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Chaves de Landeira**, por sí y su hijo menor, Antonio Landeira, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rafael M. Landeira.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Rezzonico de Taylor**, por sí y sus hijos menores, Samuel Argentino y Beatriz Taylor, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Samuel Taylor.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Manuela Pedemonte de Aguirre**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Santos Aguirre.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Catalina Pérez de Segura, don Alejo Segura** y doña **Teresa Zabala de Segura**, en su carácter de viuda y padres del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alberto Segura.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emma María Abbate de Hildemann**, por sí y sus hijos menores Aldo Raúl, Clelia Rebeca, Carlos Roberto, Néstor Israel, Pedro Guillermo, Tomás Adalberto, Emma Urbelina, María Teodolina Hildemann, y por sí la señorita **Blanca Araceli Hildemann**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Carlos Marcelino Hildemann.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rufina Romero de Cisnero**, por sí y su hija menor, María Mercedes Cisnero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de la Policía de la Capital, don Luis Cisnero.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Pigni de Dupín**, y doña **Ana Marioni de Dupín**, en su carácter de madre y viuda respectivamente, del ex empleado de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, don Domingo J. Dupín.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Blanca Lía Gigena**, por sí y como tutora del menor Miguel Angel Gigena, y doña **María Angélica Gigena**, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Miguel A. Gigena.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los benficios del artícuo 51 de la Ley 4349, **D. Carmelo Avena** y doña **Isabel Yuvero de Avena**, en su carácter de padres del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Vicente Avena.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Linares de Méndez**, por sí y su hija menor Carmen Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Claudio Méndez.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elvira Palmira Filiberti de Alonso**, por sí y su hijo menor, Antonio Pedro Alonso, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex Agente de Policía de la Capital, don Antonio Alonso.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Santos Melchora Mena de Monasterio**, por sí y sus hijas menores, María Isabel, Jorgelina y Ernestina Martha Monasterio, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Ernesto Apolinario Monasterio.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Juan Carlos Ferraris**, para la menor, Ada Dora Francisca Ferraris, en su carácter de hijos legítimos de la ex jubilada, doña Ada Bonetti de Ferraris.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por le término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Haydée Rosemball de Vidolini**, por sí y su hija menor, Haydée Raquel Vidolini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Vidolini.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Carlos Folkenand**, y doña **Marcelina Ardanaz de Folkenand**, y doña **Cristina Santi de Folkenand**, en su carácter de padres y viuda del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Juan C. Folkenand.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Enriqueta Trulla de Melo, en

su carácter de viuda del ex jubilado don Lucio Melo.
Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — El Secretario.
v25 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña María Montes de Corrales, en su carácter de madre del ex peón del Departamento Nacional de Higiene, don Sebastián Miguel Corrales.
Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — El Secretario.
v25 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Sara Modesta Silva de Gallo, y doña Sara Carmen Galio, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Pablo Gallo.
Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — El Secretario.
v25 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramon S. Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — El Secretario.
v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leopoldo Scavella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.
v-14 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Ayala**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — El Secretario.
v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Dionisio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.
v9 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Haydée Alicia María Thomas**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada, doña Leonilda Alary de Thomas.
Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — El Secretario.
v-9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mercedes Bustos de Laguna**, por sí y sus hijos menores Delia Elvira, Luisa y Oscar Enrique Laguna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Daniel Laguna.
Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — El Secretario.
v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Inocencio Méndez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — El Secretario.
v-9 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Livio Márquez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.
v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Kwasnik**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.
v-17 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Bruni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.
v-17 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Circosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.
v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Luna**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario.
v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Hipólito Mármo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.
v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Monros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.
v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.
v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gruce**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.
v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remo de Caroli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — El Secretario.
1.° agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Genoveva Muñiz de Acevedo**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Agustín Acevedo.
Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Vicente Barich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. —El Secretario.
v-26 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alfonso Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — El Secretario.
v27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Onelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.
v-26 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfonso** o **Genaro Lagrotta** o **Labrotta**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo concurran a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — M. A. Marini, secretario.
e23 julio s|p.p. 7.758 v27 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alejandro Sidney Cooper**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.
e23 julio s|p.p. 7.7[illegible] v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Latorre, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 7.752-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Camilo Catada**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 7.753-s.p.p.-v-23 agosto.

El doctor Nicolás González Iramain a cargo del Juzgado N.° 1. de Primera Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Emilio Morgantini**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Rafael Caputo, secretario.

e-24 junio N.° 7677-s.p.p.-v-31 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Maggio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-5 julio s|p.p. N.° 7719-v-11 agosto.

Por orden del Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"** acusado de disparo de arma, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e23 julio s|pp. N.° 7754 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-3 julio N.° 7.710 s|p.p.-v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Antonia Soler de López**, procesada por el delito de depositaria infiel, para que **dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía**, de acuerdo con las disposiciones **de la ley.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e-3 julio N.° 7.701 s|p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Viñas**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e-3 julio N.° 7.702-s|p.p. v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel E. Durand**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-3 julio N.° 7.708-s|p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Adan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, Inc. 1.° Cód. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-3 julio N.° 7.709 s|p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermann Fasse**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e-17 junio s|p.p. 7.648-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fraguglia**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e-17 junio s|p.p. 7.649-v-25 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección . de esta Ciudad, don Marcelino F. Janzá, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Haller**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e-17 junio N.° 7.650 s|p.p. -v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Castagnino, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho** en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 junio s|p.p. N.° 7634 -v-25 julio.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Gregorio García**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-24 junio N.° 7676 s|p.p. -v-31 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e-24 junio N.° 7673 s|p.p. -v-31 julio.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **María Otero**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-18 junio s|p.p. N.° 7658 -v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Asenjo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e-11 julio s|p.p. N.° 7726 -v-16 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Synche Preiser**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e19 julio s|p.p. 7.744 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Feuermann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 julio s|p.p. 7.745 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Azukar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 7.749 s.p.p. -v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Ellenbogen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 junio N.° 7694 s.p.p.-v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Nigro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-27 junio s|p.p. N.° 7688-v-3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Alvarez (a) "El Mariscal", N. Ojeda y David Peñalva** procesados por el delito de atentado a la autoridad, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e-5 julio s|p.p. N.° 7729-v-11 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Platero**, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e-27 junio s|p.p. 7.684 -v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría....... llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Belkin**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e-18 junio s|p.p. N.° 7657 v-26 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Di Capua**, procesado por violación domicilio y agresión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1930. — G. F. Figueroa, secretario.

e-19 julio N.° 7.750 s.p.p.-v-23 agosto.

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **César Lavini**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e-21 junio s|p.p. 7.668-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Julio Valdez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e-21 junio s|p.p. 7.669-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 29, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Romero o Salvador Romero López**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Pedro F. Funes, secretario.

e-24 junio s|p.p. 7670-v-31 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Angel Lucas Giovenzana**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e-21 junio N.° 7.664 s.p.p. 29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leopoldo Strosar y Luis Bersisten, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 junio N.° 7.760 s|p.p. -v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel López**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e-24 junio N.° 7375 s.p.p. -v-31 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Abraham Lubelchik**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|pp. 7.747 v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arnaiz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e19 julio s|p.p. 7.739 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 junio s|p.p. N.° 7682-v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Smith**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. N.° 7713-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel y Luis Estévez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3ro.

e-11 julio s|p.p. N.° 7727-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **José Antonio Zavalía**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 julio s|pp. N.° 7756 v27 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Manuel José Paz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, disparo de armas y hurto, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 14 de 1930. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e19 julio s|p.p. 7.746 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Fausto Mata Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Junio 18 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-27 julio s|pp N.° 7686 v 4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas López Marro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e23 julio s|pp. N.° 7755 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e-30 junio N.° 7699 s|p.p. v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Augusto Aufder Maurn**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|p.p. 7.740 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Cascallar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 7757 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Tursky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-27 junio s|p.p. 7.685-v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikita Kosiuck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-24 julio N.° 7679 s|pp v-31 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Emilio C. Díaz**, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-24 junio N.° 7680-s.p.p. -v-31 julio.

Roberto Basavilbaso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Augusto Neumann**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e-20 junio s|p.p. 7.663-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pablo Ronke o Pablo Rohnke o Pablo Rolmke**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.

e-18 junio s|p.p. N.° 7659-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de 1ra instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Mayorga**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — **Miguel** Echegaray, secretario.

e-18 junio s|pp. N.° 7661 v-28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucardi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 junio N.° 7697 s|p.p. -v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Colotta, Alberto Pérez y Ramiro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 junio N.° 7698 s|p.p.-v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Catalan o Francisco Evaristo Catalán o Alberto Campos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 julio spp. N.° 7716 v-11 agosto

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Carlos Romero Viale**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e-18 junio s|p.p. N.° 7655-v-26 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio García, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e-11 julio s|p.p. N.° 7721-v-16 agosto.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por fallecimiento de don **Antonio Cirignalli o Cirijurali o Cirignali**, ya sea como herederos o acreedores, por el término de treinta días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — A. F. Leguizamón, secretario.
e-21 junio N.° 7.666 s|p.p. v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Gallego Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-5 julio s|p.p. N.° 7715-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Barone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-5 julio s|p.p. N.° 7714-v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Amalia Alfaro de Núñez o María Moreno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-11 julio s|p.p. N.° 7728-v-16 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacinto Sorzoli**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e-11 julio N.° 7723-v-16 agosto.

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Monssa, Muza o Mussa Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-23 junio s|p.p. 7.682 -v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Germán Coria Peñaloza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-11 julio s. p.p. N.° 7730-v-15 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aldo Tabia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e-11 julio s|p.p. N.° 7722-v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Zambas Palacín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-5 julio s|p.p. N.° 7712-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pinto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-30 junio N.° 7695s|p.p. -v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Narciso Albarelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-14 julio N.° 7735 s|p.p. -v-19 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rocco Marcopitto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e-17 junio s|p.p. 7.647-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Ebagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Batista Rosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e-27 junio s|p.p. N.° 7690 -v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Vagania**.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.
e-24 junio N.° 7672 s|p.p. v-31 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Anthony o Antonio Walton White Evans**.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Roberto Madero, secretario.
e-24 junio N.° 7673 -v-31 julio.

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Coppola**.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.
e-18 junio s|p.p. N.° 7656 -v-26 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Martín Escudero**, clase de 1889, matrícula número 2.926.983; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.830.516; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.239.183, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por suponerlos autores de infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.
Bell-Ville, Junio 28 de 1930.—B. Díaz Barraza, secretario.
e-5 julio s|p.p. N.° 7717-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 34, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Percara**.
Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e-18 junio N.° 7.651 s|p.p. -v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Rosario Ragazzi**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.
e-18 junio s|p.p. N.° 7653 -v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Frizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.
e-3 julio N.° 7.707 s|p.p. -v-8 agosto.

El Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, llama por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Lunardon o Gunardon o Francesco Limardon**.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Roberto Madero, secretario.
e-21 junio N.° 7.667 s|p.p. -v-29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bergas Fuster**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-17 junio s|p.p. N.° 7642-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Roque Santa Cruz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-17 junio s|p.p. N.° 7643 -v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-17 junio s|p.p. N.° 7644-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Citrinovitz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-17 junio s|p.p. N.° 7645 -v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Costagliola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-17 junio s|p.p. N.° 7646 - 25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de a República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago José Bravo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio s.p.p. N.° 7729-v-16 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Etienne Stefani**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-11 julio s|p.p. N.° 7724-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Victorio Varela (a) "El Rusito"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-14 julio N.° 7734 s.p.p. -v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Oscar Walde**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercebimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-14 julio N.° 7736 s.p.p.-v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Coleff**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e-14 julio N.° 7737 s.p.p. -v-19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-5 julio s|p.p. N.° 7718-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mochameta**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 7.751-s.p.p.-v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Canal**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al Art. 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|p.p. 7.741 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casiadoro D'Auricio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 7.743 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Aieta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso

e-30 junio N.° 7.692 s.p.p. -v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Viso Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-27 junio s|p.p. N.° 7.689 -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a la prófuga **Carmen Gestoso**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio s|p.p. N.° 7725 -v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luisa Pernecco de Parmigiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio s|p.p. N.° 7681 -v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zeta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 junio N.° 7696 s.p.p. -v-6 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Gandolfi**, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e-27 junio s|p.p. 7.683 -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Miran Eaton**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Angel M. Codero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 junio N.° 7.693 s|p.p. -v-6 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección 21.ª de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Medina**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — El Juez de Paz.

e23 julio s|p p. 7.759 v27 agosto

Roberto Basavilbaso, Juez de Primer Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Israel Janovsky**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e-18 junio s|p.p. N.° 7654 -v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **José Toso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle 3er. piso

e-30 junio N.° 7.691 s|p.p. -v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. N.° 7711-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Teresa Fernández de Raigada o Raigosa o María García o Teresa P. de Bello o etc.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 julio s|p.p. N.° 7729 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-14 julio N.° 7731-v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Chaves o Carlos D. Rodríguez o Carlos González del Solar**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-14 julio N.° 7732-s|p.p. v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Bassi y Julio Rodó**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-14 julio 7733 s|p.p. -v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Federico Martín González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — J. Suárez Videla, secretario.

e-21 junio N.° 7.665 s|p.p. v-29 julio.

César de Tezanos Pinto, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama, cita y emplaza, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Rita Marola.**

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e-24 junio N.° 7.674 s|p.p. v-31 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a José Castro, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 julio N.° 7.748-s.p.p.-v-23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Alvarado Siña**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e19 julio s|p.p. 7.738 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Soria**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 7.742 v23 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 148.289

INSPIROL

Junio 30 de 1930. — Emilio Walther. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 30.520.

v23 julio

Acta N.° 140.888

"CATALONIA"

Agosto 20 de 1929. — Rafael Valls — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 22.776.

v26 julio

Acta N.° 146.027

EL TORDILLO

Marzo 21 de 1930. — Juan Bussaglia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Corregida en Julio 7 de 1930. — Aviso número 28.166.

v26 julio

Acta N.° 146.040

LIBERTY

Marzo 24 de 1930. — Liberty y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vestidos en general, blusas, delantales, artículos para modistos y corbatas, de la clase 16. — Corregida en Julio 11 de 1930. — Aviso N.° 28.145.

v26 julio

Acta N.° 143.537



Noviembre 30 de 1929. — Minuto Rua y Caussi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Julio 11 de 1930. — Aviso N.° 30.749.

v26 julio

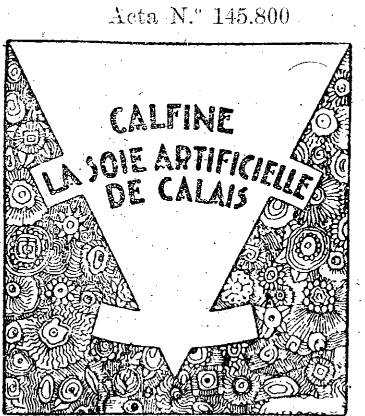
Acta N.° 145.670

SPHINX

Febrero 28 de 1930. — M. Mayer, de Coblenz L., Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Julio 11 de 1930 — Aviso N.° 30.733.

v26 julio

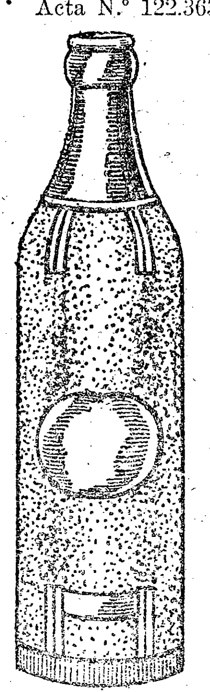
Acta N.° 145.800



Marzo 11 de 1930. — La Soie Artificielle de Calais S. A., Pas de Calais, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Julio 7 de 1930. — Aviso N.° 30.661.

v26 julio

Acta N.° 122.363



Mayo 31 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Modificada en Julio 8 de 1930. — Aviso N.° 30.687.

v26 julio

Acta N.° 145.801

CALEXTRA

Marzo 11 de 1930. — La Soie Artificielle de Calais S. A., Pas de Calais, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Julio 7 de 1930. — Aviso N.° 30.662.

v26 julio

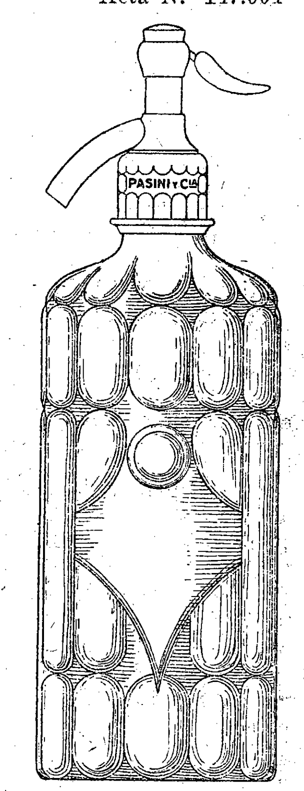
Acta N.° 145.802

CALMATTE

Marzo 11 de 1930. — La Soie Artificielle de Calais S. A., Pas de Calais, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Julio 7 de 1930. — Aviso N.° 30.663.

v26 julio

Acta N.° 147.004



Mayo 2 de 1930. — Pasini y Cía. — Para distinguir soda, de la clase 23 (envase. — Modificada en Julio 11 de 1930. — Aviso N.° 30.756.

v26 julio

Acta N.° 148.030



Junio 20 de 1930. — Pinchin Johnson y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, papeles y telas de lija o esmeril. — Corregida en Julio 7 de 1930. — Renovación de la N.° 63.636. — Aviso N.° 30.261.

v26 julio

Acta N.° 146.243

LUTEO OVARINA DESSY

Marzo 31 de 1930. — Silvio Dessy. — Para distinguir luteo ovarina, de la clase 2.—Corregida en Julio 11 de 1930.—Renovación de la 64.356. — Aviso número 28.300.

v26 julio

Acta N.° 146.269

DUCELLIER

Abril 11 de 1930. — Rial y Leroi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Modificada en Julio 7 de 1930. — Aviso N.° 30.678.

v26 julio

Acta N.° 148.060

RADICAL

Junio 21 de 1930. — Evaristo Vitalio Giordano. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Corregida en Junio 10 de 1930. — Aviso N.° 30.295.

v26 julio

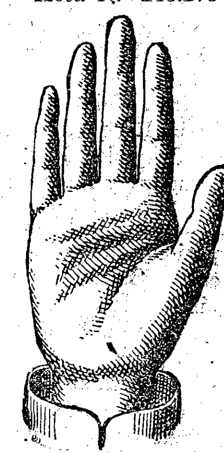
Acta N.° 148.071

GINTONIC

Junio 23 de 1930. — J. E. Croll y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Julio 11 de 1930. — Aviso N.° 30.355.

v26 julio

Acta N.° 148.175



Junio 25 de 1930. — Pinchin Johnson y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en genarl, barnices y accesorios, colas, lacas y colores finos y accesorios para la pintura, de la clase 10. — Corregida en Julio 7 de 1930. — Renovación de la N.° 64.394. — Aviso N.° 30.427.

v26 julio

Acta N.° 148.349



Julio 2 de 1930. — J. D. Riedel E., de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Modificada en Julio 8 de 1930. — Aviso N.° 30.593.

v26 julio

Acta N.° 148.408

J. M. PAILLARD

Julio 7 de 1930. — Société Anonyme des Etablissements J. M. Paillard, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.991. — Aviso N.° 30.660.

v29 julio

Acta N.° 148.401

FLETE

Julio 7 de 1930. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 30.652.

v26 julio

Acta N.° 148.402

FLORIDA

Julio 7 de 1930. — Garuti y Lenz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.644.

v26 julio

Acta N.° 148.405

PR. 485

Julio 7 de 1930. — Etablissements Raguet Et Vignes A. S. R. L., de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.650.

v26 julio

Acta N.° 148.406

PR. 485

Julio 7 de 1930. — Etablissements Raguet Et Vignes A. S. R. L., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.063. — Aviso número 30.649.

v26 julio

Acta N.° 148.407

GUIPSINE

Julio 7 de 1930. — Laboratoires du Docteur Maurice Leprince, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.992. — Aviso número 30.657.

v26 julio

Acta N.° 148.409

AMUNINE

Julio 7 de 1930. — Les Etablissements Byla, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.646.

v26 julio

Acta N.° 148.399

CONTADINA

Julio 7 de 1930. — Bessone y Montanari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 30.654.

v26 julio

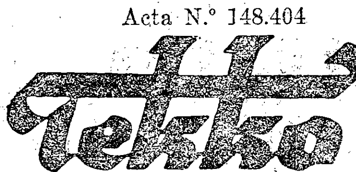
Acta N.° 148.400

TERO

Julio 7 de 1930. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 30.651.

v26 julio

Acta N.° 148.404



Julio 7 de 1930. — Salubra, S. A., de Basilea, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.659.

v26 julio

Acta N.° 148.410

VITADONE

Julio 7 de 1930. — Les Etablissements Byla, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.647.

v26 julio

Acta N.° 148.411

AGUILA

Julio 7 de 1930. — Enrique M. Cerviño y Américo Sietti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.664.

v26 julio

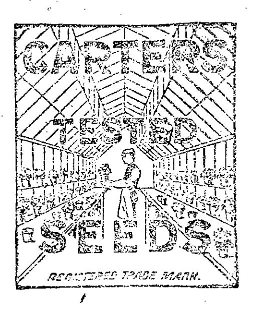
Acta N.° 148.413

DERBY

Julio 7 de 1930. — Juan Geloso y José Geloso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.676.

v26 julio

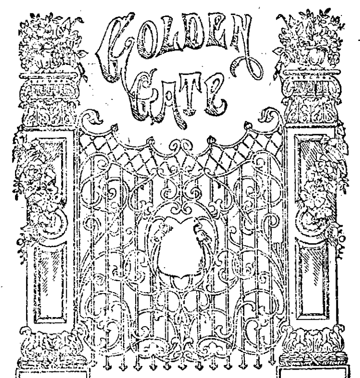
Acta N.° 148.414



Julio 7 de 1930. — Carters Tested Seeds Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 64.270. — Aviso N.° 30.648.

v26 julio

Acta N.° 148.415



Julio 7 de 1930. — Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 64.212. — Aviso N.° 30.653.

v26 julio

Acta N.° 148.412

FLY - KILLER

Julio 7 de 1930. — Salido y Costaguta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 30.677.

v26 julio

Acta N.° 148.416

"BLANCHARD"

Julio 7 de 1930. — Soubeyran Chavanne et Cie. Société A. Responsabilitée, Limitee, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase clase 10. — Aviso N.° 30.656.

v26 julio

Acta N.° 148.418

MENE

Julio 7 de 1930. — Robinson y Sons Limited, de Chesterfield, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.667.

v26 julio

Acta N.° 148.419

MENEX

Julio 7 de 1930. — Robinson y Sons Limited, de Chesterfield, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.666.

v26 julio

Acta N.° 148.420

SUCAN

Julio 7 de 1930. — Robinson y Sons Limited, de Chesterfield, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.668.

v26 julio

Acta N.° 148.423

BALUX

Julio 8 de 1930. — Eduardo E. Zwicky — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.682.

v26 julio

Acta N.° 148.421

NEW PERFECTION

Julio 8 de 1930. — José Gómez. — Para distinguir artículos para alumbrado, calefacción y cocción, de la clase 1?. — Renovación de la N.° 63.742. — Aviso N.° 30.685.

v26 julio

Acta N.° 148.425

PAN AMERICANO

Julio 8 de 1930. — H. Monti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.333. — Aviso N.° 30.680.

v26 julio

Acta N.° 148.426

LA SOBERANA

Julio 8 de 1930. — H. Monti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos, vinos espumantes y sidras. — Renovación de la número 64.471. — Aviso N.° 30.681.

v26 julio

Acta N.° 148.427

IRVING

Julio 8 de 1930. — Carlos Bremer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 30.686.

v26 julio

Acta N.° 148.428

DROLL

Julio 8 de 1930. — Drall Patents Corporation of. Delaware, des Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.690.

v26 julio

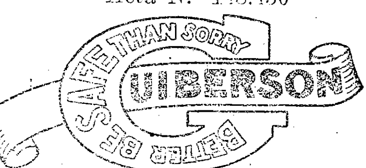
Acta N.° 148.429

STEELTEX

Julio 8 de 1930. — National Steel Fabric Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.683.

v26 julio

Acta N.° 148.430



Julio 8 de 1930. — The Guiberson Corporation, de Texas, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.688.

v26 julio

Acta N.° 148.431

BAY PATH

Julio 8 de 1930. — Strathmore Paper Co.: de Massachusetts (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.870. — Aviso N.° 30.615.

v26 julio

Acta N.° 148.432

SNOWDRIFT

Julio 8 de 1930. — Strathmore Paper Co. de Massachusetts (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.871. — Aviso N.° 30.616.

v26 julio

Acta N.° 148.433

ALEXIS

Julio 8 de 1930. — Strathmore Paper Co.: de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.873. —Aviso N.° 30.617.

v26 julio

Acta N.° 148.434

Blandford

Julio 8 de 1930. — Strathmore Paper Co: de Massachusetts (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.874. — Aviso N.° 30.618.

v26 julio

Acta N.° 148.435

RHODODENDRON

Julio 8 de 1930. — Strathmore Paper Co: de Massachusetts (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.875. — Aviso N.° 30.619.

v26 julio

Acta N.° 148.436



Julio 8 de 1930. — Newport Rolling Mill Company; de Kentucky, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 64.616. —Aviso N.° 30.621.

v26 julio

Acta N.° 148.438



Julio 8 de 1930. — Donadio y Rossano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.671.

v26 julio

Acta N.° 148.437

Boerol

Julio 8 de 1930. — C. H. Boehringer Sohn Aktiengesellschaft de Rhein (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.691.

v26 julio

Acta N.° 148.439

BRANDÃO

Julio 8 de 1930. — Pelayo de Olazábal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.697.

v26 julio

Acta N.° 148.441

NIBER

Julio 8 de 1930. — Nicolau y Bermúdez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 30.695.

v26 julio

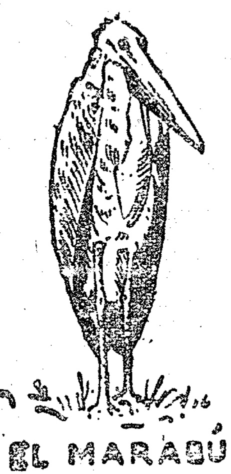
Acta N.° 148.443



Julio 8 de 1930. — Giocondo Moroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.745. — Aviso N.° 30.698.

v26 julio

Acta N.° 148.444



Julio 8 de 1930. — Giocondo Moroni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.744. —Aviso N.° 30.699.

v26 julio

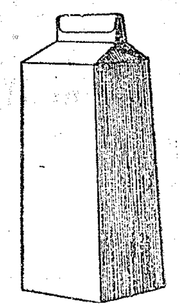
Acta N.° 148.454

DIAMUND

Julio 10 de 1930. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir porcelanas, lozas, mayólicas, tierra, cocidas, artículos de cristal y vidrio en general y vidrios para pisos, clase 9. — Renovación de la N.° 63.291. — Aviso N.° 30.679.

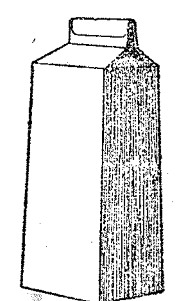
v26 julio

Acta N.° 148.447



Julio 8 de 1930. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 30.703.

Acta N.° 148.448



Julio 8 de 1930. — Otto Kasdorf. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.704.

v26 julio

Acta N.° 148.449

ELDORADO

Julio 8 de 1930. — Jorge Luis Grimme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.705.

v26 julio

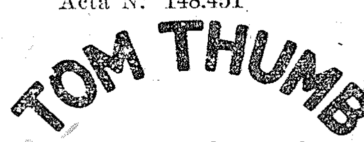
Acta N.° 148.450

PARIS

Julio 8 de 1930. — Pascual Calzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos productos de tocador, lociones y ligas.— Aviso N.° 30.692.

v26 julio

Acta N.° 148.451



Julio 10 de 1930. — Garnet Carter: de Tennessee (Estados Unidos de América). — Para distinguir juguetes artículos para deportes y juegos, clase 9. — Aviso N.° 30.665.

v26 julio

Acta N.° 148.452

UFATON

Julio 10 de 1930. — Hans Hinke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.707.

v26 julio

Acta N.° 148.453

UFATON

Julio 10 de 1930. — Hans Hinke. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.708.

v26 julio

Acta N.° 148.446

VALLEY FORGE

Julio 8 de 1930. — S. Yankillevich y S. Feinstein. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.700.

v26 julio

Acta N.° 148.455

"ARIZU"

Julio 10 de 1930. — Viñedos y Bodegas Arizú, Sdad. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 30.712.

v26 julio

Acta N.° 148.457

INDUSTRIA ARGENTINA — Contenido Neto 90 Cm.³

TINTA IMBORRABLE

"María"

FABRICANTES: ORIA & SANZ

Julio 10 de 1930. — Luis Oria González y Tomás Cívico Sanz. — Para distinguir, tinta clase 18. — Aviso N.° 30.625.

v26 julio

Acta N.° 148.460

LAURALU

Julio 10 de 1930. — José H. Sáenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.716.

v26 julio

Acta N.° 148.463

ICILMA.

Julio 10 de 1930. — Icilma Company Limited, de Londres (Inglaterra). —Para distinguir perfumería, jabones y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 66.068. —Aviso N.° 30.715.

v26 julio

Acta N.° 148.465

SANDALIA

Julio 11 de 1930. — Julián Casals.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 30.722.

v26 julio

Acta N.° 148.467

VIOLETA

VERMOUTH

VIOLETA

SUCESORES DE F. HENZI ROSARIO

Julio 11 de 1930. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir vermouth, clase 23. — Renovación de la N.° 65.942. — Aviso N.° 30.723.

v26 julio

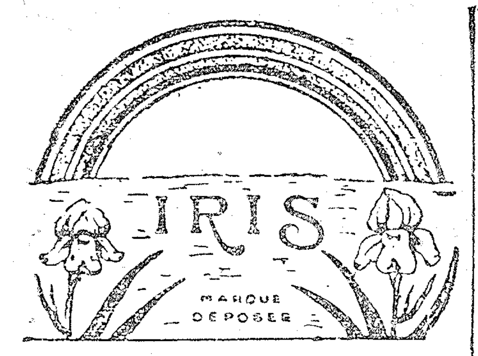
Acta N.° 148.470

DE LOS SUYOS

Julio 11 de 1930. — Rafael Valls. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.721.

v26 julio

Acta N.° 148.469



Julio 11 de 1930. — Association Iris (Association en Participation), de Montrouge (Francia). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 30.725.

v26 julio

Acta N.° 148.468

CURENTECOL

Julio 11 de 1930. — Roger Horteloup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.734.

v26 julio

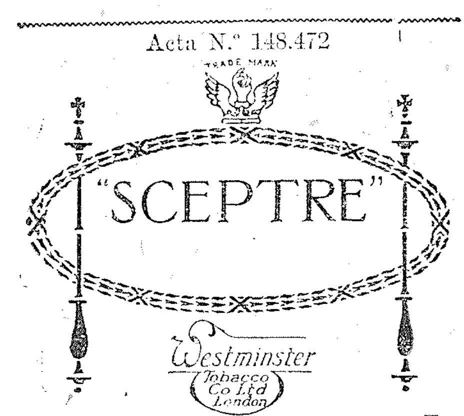
Acta N.° 148.471

Winchester

Julio 11 de 1930. — Winchester Repeating Arms Company; de New-Haven (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.729.

v26 julio

Acta N.° 148.472



Julio 11 de 1930. — Westminster Tobacco Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 64.652. — Aviso número 30.728.

v26 julio

Acta N.° 148.474

PENTAGON

Julio 11 de 1930. — E. Pentón y Son, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.311. — Aviso N.° 30.730.

v26 julio

Acta N.° 148.475

VIOLETA

Julio 11 de 1930. — Eduardo Maines Pacheco. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 30.724.

v26 julio

Acta N.° 148.477

LIFEBUOY

Julio 11 de 1930. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 30.739.

v26 julio

Acta N.° 148.478

LIFEBUOY

Julio 11 de 1930. — Lever Brothers Limited, de Por Sunlighs, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.915. — Aviso número 30.738.

v26 julio

Acta N.° 148.482

SANITAS

Julio 11 de 1930. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer y Co. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 30.743.

v26 julio

Acta N.° 148.483



Julio 11 de 1930. — The American Tobacco Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.706.

v26 julio

Acta N.° 148.485

EL ACORAZADO

Julio 11 de 1930. — Curio y Tito Chiaraviglio. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 30.436.

v26 julio

Acta N.° 148.486

LA INDESTRUCTIBLE

Julio 11 de 1930. — Curio y Tito Chiaraviglio. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 30.435

v26 julio

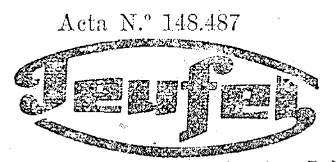
Acta N.° 148.479

LIFEBUOY

Julio 11 de 1930. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.913. — Aviso N.° 30.740.

v26 julio

Acta N.° 148.487



Julio 11 de 1930. — Wilhelm Julius Teufel, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir materiales para vendajes y vendas en general, suspensorios, vendajes para el cuerpo, vendajes para la menstruación, de la clase 2. — Aviso N.° 30.751.

v26 julio

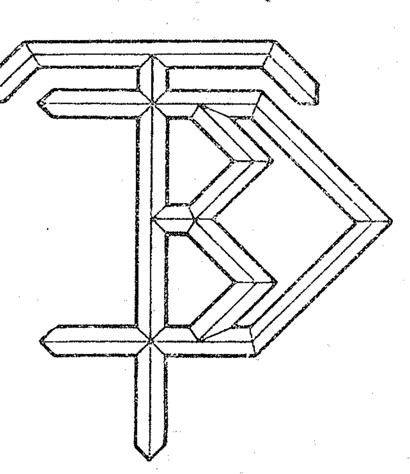
Acta N.° 148.489

DIAKON

Julio 11 de 1930. — Wilhelm Julius Teufel, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir envolturas y vendas medicinales y quirúrgicas, vendas revestidas con emplasto o materias medicinales, vendas tejidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 30.753.

v26 julio

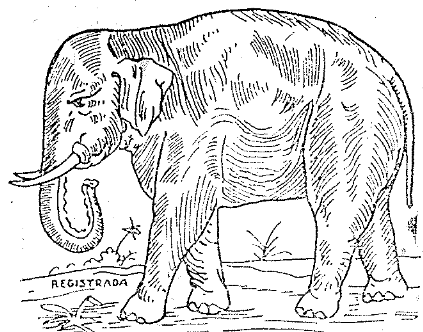
Acta N.° 148.492



Julio 11 de 1930. — British Dardelet Threadlock (D. D. G.) Corporation Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.760.

v26 julio

Acta N.° 148.490



ELEFANTE

Julio 11 de 1930. — William Hall y Co. Limited, Studley, Inglaterra. — Para distinguir agujas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.944. — Aviso N.° 30.750.

v26 julio

Acta N.° 148.494

COMMANDER

Julio 11 de 1930. — Ditlevsen y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.764.

v26 julio

Acta N.° 148.495

COMMANDER

Julio 11 de 1930. — Ditlevsen y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.763.

v26 julio

Acta N.° 148.499

ST. MARTIN

Julio 11 de 1930. — The Brunswick Balke Collender Company, de Ilinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir tizas para billar, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.680. — Aviso N.° 30.762.

v26 julio

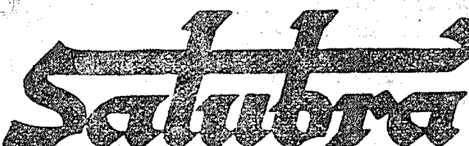
Acta N.° 148.500

MANHATTAN CLUB

Julio 11 de 1930. — The Brunswick Balke Collender Company, de Ilinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir tizas para billar, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.681. — Aviso N.° 30.761.

v26 julio

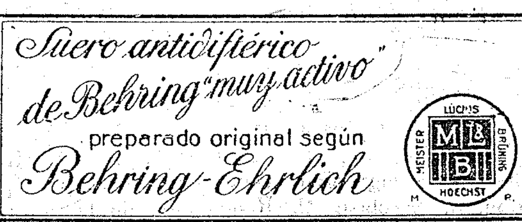
Acta N.° 148.403



Julio 7 de 1930. — Salubra, S. A., de Basilea (Suiza). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.658.

v26 julio

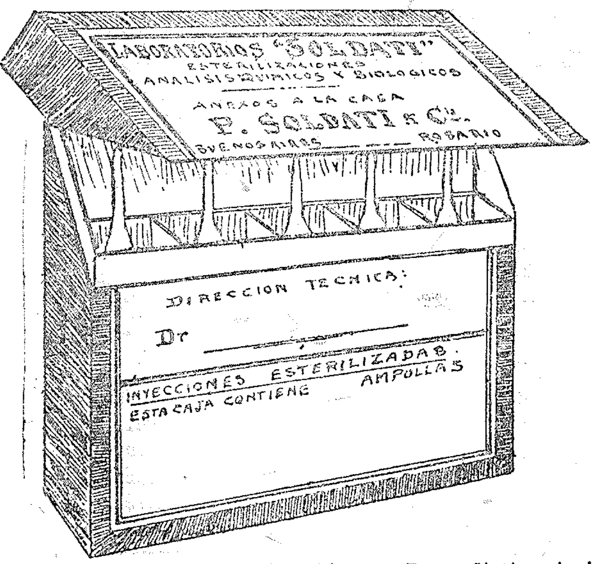
Acta N.° 147.244



Marzo 14 de 1930. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main (Alemania). — Para distinguir suero antidiftérico, de la clase 2. — Corregida en 8 de Julio de 1930. — Aviso N.° 29.291.

v26 julio

Acta N.° 146.548



Abril 14 de 1930. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir inyecciones esterilizadas, de la clase 2 (envase). — Corregida en Julio 8 de 1930. — Aviso número 28.598.

v26 julio

Acta N.° 147.918

ATAHUALPA

Junio 16 de 1930. — Constancio Vigil (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en 8 de Julio de 1930. — Aviso N.° 30.197.

v26 julio

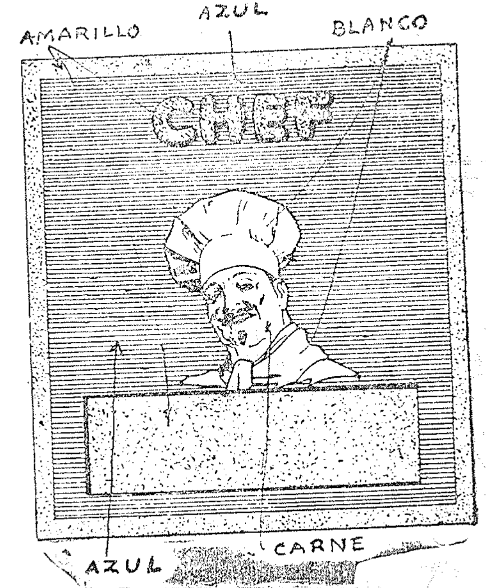
Acta N.° 147.919

ATAHUALPA

Junio 16 de 1930. — Constancio Vigil (hijo). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Modificada en 8 de Julio de 1930. — Aviso N.° 30.196

v26 julio

Acta N.° 148.480



Julio 11 de 1930. — E. Lazenby y Son Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.741.

v26 julio

Acta N.° 148.442



LA HIERRA

Julio 8 de 1930. — Sociedad Anónima de los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 66.746. — Aviso N.° 30.701.

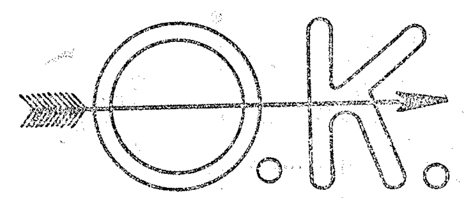
v26 julio

Acta N.° 148.417

Julio 7 de 1930. — La Hispano Suiza, Fábrica de Automóviles, Sociedad Anónima, de Barcelona (España). — Para distinguir automóviles, sus componentes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 27.724.

v26 julio

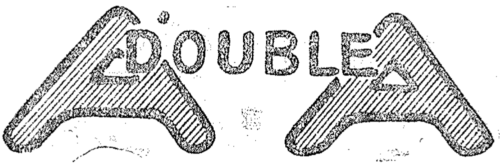
Acta N.° 148.421



Julio 8 de 1930. — Faustino Campastro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.683.

v26 julio

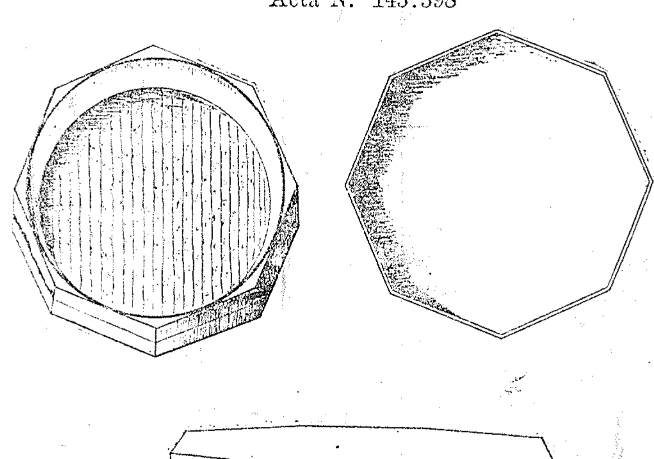
Acta N.° 148.422



Julio 8 de 1930. — Faustino Campastro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.684.

v26 julio

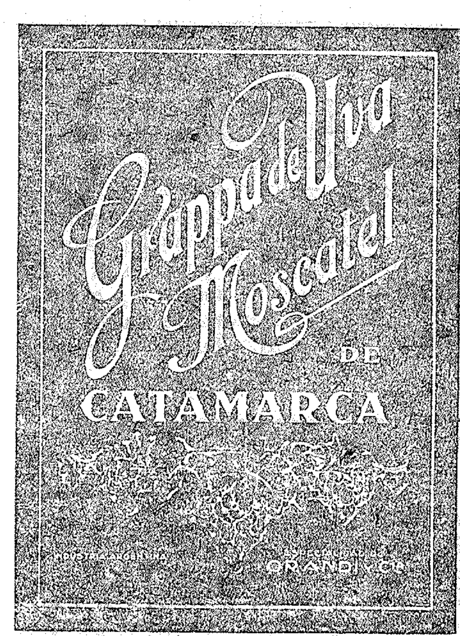
Acta N.° 143.398



Julio 7 de 1930. — Victorio y Esteban De Lorenzi y Ca. — Para distinguir quesos, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 30.645.

v26 julio

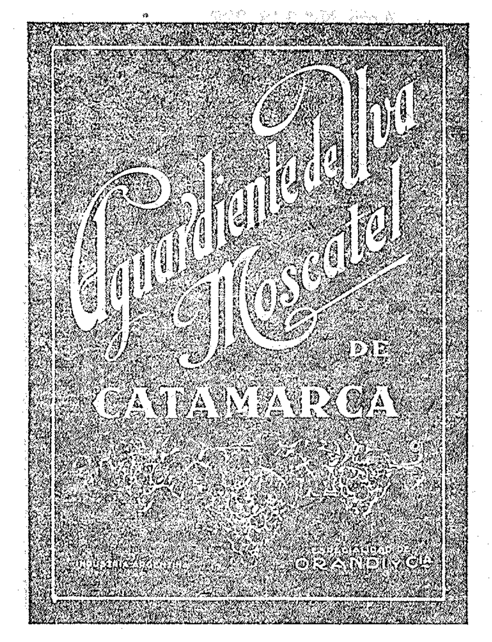
Acta N.° 148.458



Julio 10 de 1930. — Orandi y Cía. — Para distinguir grappa, de la clase 23. — Aviso N.° 30.708.

v26 julio

Acta N.° 148.459



Julio 10 de 1930. — Orandi y Cía. — Para distinguir aguardiente. de la clase 23. — Aviso N.° 30.710.

v26 julio

Acta N.° 148.445

VERMOUTH MARTINI

Julio 8 de 1930. — Martini y Rossi, de Turín (Italia). — Para distinguir vino vermouth en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.877. — Aviso N.° 30.702.

v26 julio

Acta N.° 148.461



Marca Registrada
Rheumal Paolini
Aprobado por el Dep. Nac. de Higiene
CONTRA
Reumatismo
Neuralgia
Artritis
Gota
y Ciática
NICOLÁS PAOLINI
BUENOS AIRES
Depósito General
LAPRIDA 1336
Precio del frasco
$ 10

INSTRUCCIONES
Hacer una fricción por la mañana y otra por la noche, de 10 á 20 minutos cada una.
Si aparecen pustulillas suspender el tratamiento, y cubrirlas con vaselina boricada
Recomenzar y el tratamiento cuando desaparezcan las pustulas.
Conservar el frasco bien tapado y en lugar fresco

EXIGIR ESTA MARCA
PARA EVITAR ENGAÑOS
Marca Registrada



Marca Registrada
Rheumal Paolini
Aprobado por el Departamento Nacional de Higiene
CONTRA
REUMATISMO
NEURALGIA
ARTRITIS
GOTA
Y CIATICA
INSTRUCCIONES
Hacer una fricción por la mañana y otra por la noche, de 10 á 20 minutos cada una
Si aparecen pustulillas suspender el tratamiento, y cubrirlas con vaselina boricada Recomenzar el tratamiento cuando desaparezcan las pustulas
Conservar el frasco bien tapado y en lugar fresco
Cada 100 ccg de Rheumal Paolini contiene.
Buchu ó Buco grs. 5
Salicilato de metilo „ 10
Representante para la República Argentina y Oriental del Uruguay:
CASEROS 2821
Precio del frasco $ 10.—

Julio 10 de 1930. — Nicolás Paolini. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.322. — Aviso N.° 30.653.

v26 julio

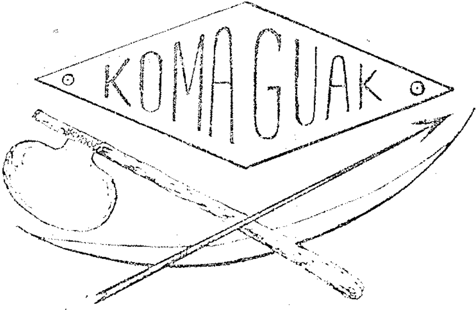
Acta N.° 148.456



Julio 10 de 1930. — Carlos Legnani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.711.

v26 julio

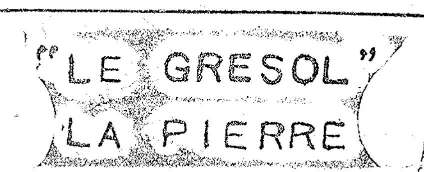
Acta N.° 148.464



Julio 11 de 1930. — Santiago Comas y Jaime Guasch (h.). — Para distinguir estiradores para pantalones, de la clase 16. — Aviso N.° 30.726.

v26 julio

Acta N.° 148.466



Julio 11 de 1930. — Mauricio Poodts. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.727.

v26 julio

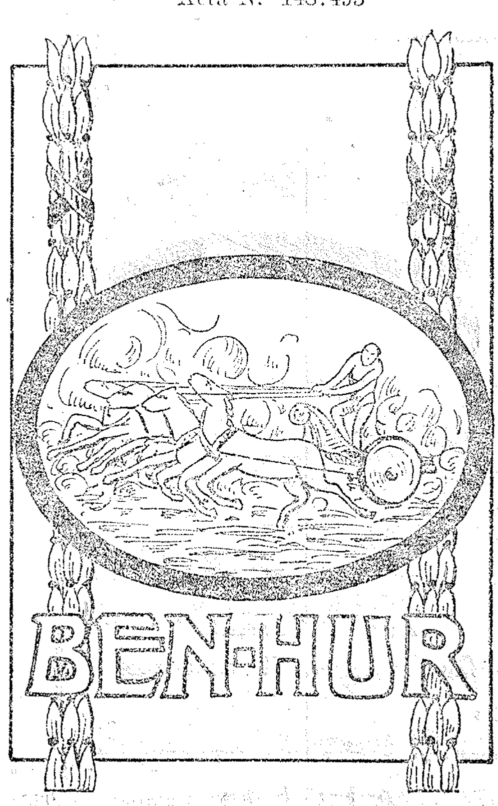
Acta N.° 148.476



Julio 11 de 1930. — Bonazzi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.719.

v26 julio

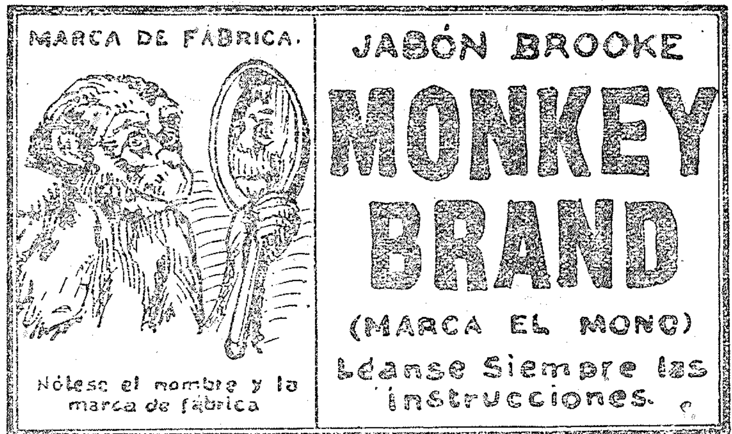
Acta N.° 148.493



Julio 11 de 1930. — Salim Kassabchi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso 30.735.

v26 julio

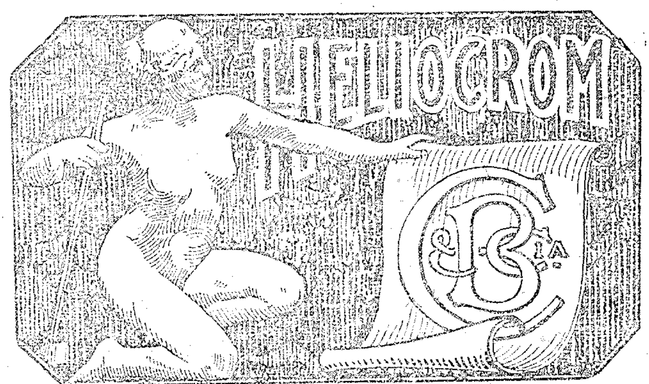
Acta N.° 148.462



Julio 10 de 1930. — Benjamín Brooke y Co. Limited, de Cheshire (Inglaterra). — Para distinguir jabones en general para pulir, limpiar y otros usos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.832. — Aviso N.° 30.714.

v26 julio

Acta N.° 148.481



Julio 11 de 1930. — C. Boglietti y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.742.

v26 julio

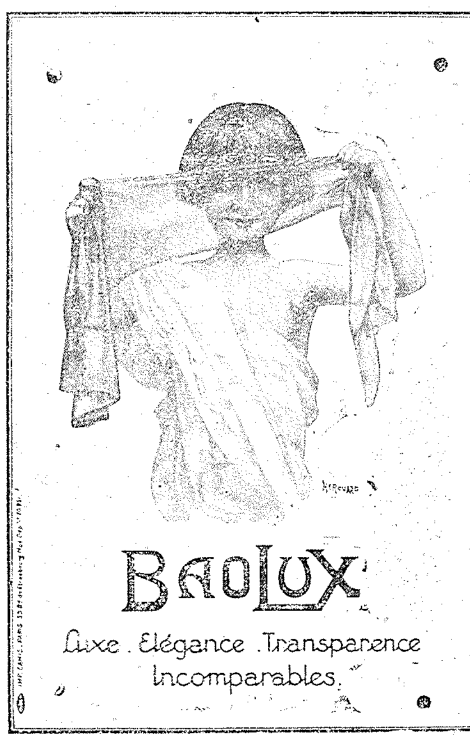
Acta N.° 148.484



Julio 11 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir herramientas de mano en general, de la clase 16. — Aviso N.° 30.744.

v26 julio

Acta N.° 148.491



Julio 11 de 1930. — Compagnie Industrielle Française du Bas de Haut Luxe (Sociedad Anónima Francesa), de Villefranche de Rouergue (Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.745.

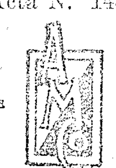
v26 julio

Acta N.° 148.397

Julio 7 de 1930. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.655.

v26 julio

Acta N.° 148.496



AMOSKEAG

M'F'G CO.

Julio 11 de 1930. — Amoskeag Manufacturing Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 65.120. — Aviso N.° 30.758.

v26 julio

Acta N.° 148.497



AMOSKEAG

M'F'G CO.

Julio 11 de 1930. — Amoskeag Manufacturing Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.123. — Aviso N.° 30.759.

v26 julio

Acta N.° 148.498



AMOSKEAG

M'F'G CO.

Julio 11 de 1930. — Amoskeag Manufacturing Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.119. — Aviso N.° 30.757.

v26 julio

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL